

**PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE  
SANTIAGO DE CALI  
2004 – 2007**

**‘Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes  
mucho que ver’**

## GABINETE MUNICIPAL

### APOLINAR SALCEDO CAICEDO

Alcalde

Jairo Candelo Banguero  
Secretario General

Ana Cecilia Tovar Montes  
Primera Dama

María del Rosario Peña Saavedra  
Directora Departamento Administrativo de  
Hacienda

Germán Arboleda Vélez  
Director Departamento Administrativo de  
Planeación

Nelsy Navarrete Salazar  
Directora Departamento Administrativo de  
Gestión del Medio Ambiente – Dagma

Juan Gabriel Rojas Girón  
Director Jurídico

Jorge Oliverio Muñoz Navarro  
Director Desarrollo Administrativo

Miguel Ángel Arias Baquero  
Director Control Disciplinario

Silvio Borrero Astudillo  
Secretario de Educación

Alejandro Baena Giraldo  
Secretario de Salud Pública

Samir Jalil Paz  
Secretario de Desarrollo Territorial y  
Bienestar Social

Carlos Humberto Marín López  
Secretario de Vivienda Social

María Cristina Jiménez Fernández  
Secretaría de Cultura y Turismo

Germán Medina Scarpetta  
Secretario de Infraestructura y Valorización

Roosvelt Rodríguez Rengifo  
Secretario de Tránsito y Transporte

Miguel Antonio Yusty Márquez  
Secretario de Gobierno, Convivencia y  
Seguridad

Rodrigo Santiago Pérez  
Secretario de Deporte y Recreación

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

José Manuel Vergara Machado  
Asesor de Control Interno

René Arcos Varela  
Asesor de Fomento Económico y  
Competitividad

Luis Fernando Ortega Fernández  
Asesor de Paz – Desepaz

Gilber Corrales Rubiano  
Asesor de Informática y Telemática

Juan Carlos Dorado Ríos  
Asesor de Cali Social

Argemiro Cortés Buitrago  
Asesor de Comunicaciones

Pedro José Castro Espinosa  
Asesor Enlace Gobierno Nacional

Oscar Ayala Salinas  
Asesor Despacho

Juan Manuel Barreto González  
Asesor de Modernización y Fortalecimiento  
Institucional

Maria Isabel Larrarte Gómez  
Asesora de Protocolo y Relaciones Públicas

Eisernobis Santacruz Carabalí  
Asesor Asuntos Privados

Humberto Bejarano Sandoval  
Alcalde Cívico de La Noche

Jaime Córdoba Zuloaga  
Presidente de Metro Cali S.A.

David Millán Orozco  
Gerente Empresa Municipal de Renovación  
Urbana

Ana Lida Bustamante Fernández  
Gerente Calisalud

Samuel Antonio González Cortés  
Gerente Corfecali

Julián Sepúlveda García  
Gerente de Emsirva

Carlos Alfonso Potes Victoria  
Gerente Emcali E.I.C.E.

Adolfo León López Giraldo  
Personero Municipal

Jorge Edison Portocarrero Banguero  
Contralor Municipal

**ACUERDO N° 0127**  
**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

Gilberto Gonzalo Acosta Acosta

Mauricio Mejía López

Miguel Cuadros

Fabiola Perdomo Estrada

José Tyrone Carvajal Ceballos

José Luis Pérez Oyuela

Milton Fabián Castrillón Rodríguez

Carlos Hernando Pinilla Malo

Carlos Andrés Clavijo González

Néstor Raúl Soto Torres

Luis Mario Cuervo Villafañe

Fernando Alberto Tamayo Ovalle

Orlando Chicango Angulo

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

César Tulio Delgado Blandón

Carlos Urresty Benavides

Albeiro Echeverry Bustamante

Nelsy Piedad Varela Marmolejo

Cristhian Munir Garcés Aljure

María Clementina Vélez Gálvez

José Fernando Gil Moscoso

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

**CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Jaime Cifuentes Borrero  
Sector Económico – Industria

Clímaco Rentería  
Sector Social Profesionales e Informales

Ximena Hoyos Lago  
Sector Económico – Comercio y Servicios

Carlos Fernando Frazzer Pérez  
Sector Social – Juventud y Deporte

Enrique Rodríguez Caporali  
Sector Educativo, Investigativo y Cultural –  
Educación Superior

Víctor Raúl Martínez Astudillo  
Sector Ecológico – Instituciones Ambientales

Víctor Hugo Peña Santofimio  
Sector Educativo, Investigativo y Cultural –  
Instituciones de Investigación

Miguel Ángel Ocampo Bermúdez  
Sector Grupos Minoritarios – Tercera Edad y  
Discapacitados

Ignacio Ojeda Benítez  
Sector Educativo, Investigativo y Cultural –  
Cultura

Antonio Olivar Gutiérrez  
Sector Comunitario – Juntas de Acción Comunal

Edgar Alexander Sterling Muñoz  
Sector Comunitario – JAL Urbanas

Henry Acosta Patiño  
Sector Cooperativo y Microempresarial

Héctor Rafael Almario Salazar  
Sector Comunitario – JAL Rurales

Isabel Chasoy Chindoy  
Sector Comunidades Étnicas

Alba Luz Pantoja  
Sector Mujer

Gloria Patricia Gómez Echeverry  
Sector Sindical

Juan Carlos Rizzeto Luces  
Sector Social – ONG

Beatriz Hoyos Mesa  
Sector Salud

# **ACUERDO N° 0127 DE 2004**

( )

## **‘POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI’**

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 40, de la Ley 152 de 1994,

### **ACUERDA:**

#### **TÍTULO I**

#### **VISIÓN Y MISIÓN**

##### **Artículo 1. VISIÓN**

Nuestros esfuerzos estarán encaminados a transformar a Cali en un municipio donde los derechos de la gente sean lo primero; en una gran metrópoli internacional competitiva, la Capital del Pacífico Latinoamericano; la Capital de los Servicios y el Conocimiento. De nuevo seremos la Capital Deportiva y Recreativa de Colombia, La Meca del Arte y la Cultura, en fin, honraremos nuestro reconocimiento en los tiempos como ‘Cali, la sucursal del cielo’. Para lograrlo, no limitaremos la acción ciudadana, sino que la estimularemos y la apoyaremos.

##### **Artículo 2. MISIÓN**

Es nuestra misión trabajar en la construcción de un municipio justo y equitativo, en el que se satisfagan los derechos constitucionales y se brinde a sus habitantes las condiciones mínimas de bienestar y dignidad, lo cual exige un acuerdo y esfuerzo interinstitucional, entre la Alcaldía, el gobierno departamental, nacional y la sociedad civil, así mismo una interacción con el Concejo Municipal y los entes de control. Es decir, se trabajará con todos los sectores, actores y agentes creadores de ciudad y generadores de desarrollo económico, tecnológico y social, para lograr las alianzas necesarias y cumplir con el objetivo de fortalecer a Cali en su dimensión económica, social, física, ambiental, cultural y

democrática. Por tal motivo, nos constituiremos, como gobierno municipal, en facilitadores de los procesos y propuestas ciudadanas que sean de beneficio para Santiago de Cali.

## TÍTULO II

### PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN

**Artículo 3.** Los principios que guiarán la gestión de la Administración Municipal, durante el período de gobierno 2004 – 2007, son los siguientes:

1. ***El ser humano, centro del desarrollo.*** Se trabajará por el ser humano, sus derechos y su bienestar, como finalidad del desarrollo de la ciudad.
2. ***Interés general prima sobre intereses particulares.*** Se antepondrá el interés general a intereses particulares en la construcción del bienestar común de la población, concretando los anhelos y aspiraciones de toda la comunidad caleña, de los diferentes grupos sociales y políticos, de las diferentes etnias, de todos los habitantes, en el marco de un nuevo modelo de acompañamiento ciudadano con real participación y cooperación en la gestión de gobierno.
3. ***Ética social democrática.*** Se establecerá una ética social democrática como eje articulador de un ejercicio de gobierno incluyente, amplio, abierto y participativo, que respete las diferentes expresiones políticas, ideológicas, religiosas y culturales que surgen en la escena ciudadana como representación de la diversidad de pensamiento y de estilos de vida que están presentes en la dinámica social de Cali.
4. ***Relación clara y transparente con los ciudadanos – Gobierno abierto.*** Se conformará una administración de lo público que propugne por una relación clara y transparente con los ciudadanos, de manera tal que permita la más amplia participación democrática en la gestión de los destinos de la ciudad. Por otro lado, un gobierno abierto que actúe de cara al ciudadano, que ejerza sus funciones y base su accionar en el ejercicio de una vocación de servicio a la comunidad, y que permita, facilite y promueva la realización del control social a la gestión de lo público.
5. ***Principio moralizador y de reculturización de la administración pública.*** Se liderará una campaña moralizadora y de reculturización en la administración municipal, con valores como la honestidad y pulcritud en el manejo del patrimonio colectivo, la atención cordial y oportuna a las demandas de los caleños, el respeto por los demás, el amor a nuestra naturaleza y demás valores que humanicen y dignifiquen la misión de los administradores públicos de Cali.

6. **Principio de bienestar social.** La inversión pública se constituirá en un instrumento clave del crecimiento económico y social, generador de calidad de vida de la población caleña.

## TÍTULO III

### OBJETIVOS GENERALES

**Artículo 4.** El Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, ‘Por una Cali, segura, productiva y social. Tu tienes mucho que ver’, se estructura alrededor de cinco objetivos generales, que serán desarrollados en los cinco capítulos que componen el Título IV del presente Acuerdo:

**Objetivo 1: EQUIDAD SOCIAL.** Garantizar a la población los derechos para acceder a los bienes y servicios sociales en función de su bienestar y desarrollo integral.

**Objetivo 2: RECUPERACIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD.** Impulsar el crecimiento de la economía, a partir del mejoramiento de la competitividad empresarial, la productividad de la fuerza laboral, la atracción de inversión productiva y la utilización de la inversión pública como instrumento de la Administración Municipal para la reactivación económica y para el avance hacia el cumplimiento del derecho al trabajo.

**Objetivo 3: CULTURA URBANA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PAZ.** Fortalecer la convivencia, seguridad y paz, promoviendo una cultura ciudadana de inclusión, de respeto a los derechos humanos, equidad y legitimidad institucional.

**Objetivo 4: RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DEL HÁBITAT Y DEL TERRITORIO.** Orientar el desarrollo físico y ambiental del municipio de forma que permita elevar la calidad de vida de sus habitantes y el derecho al disfrute de un ambiente sano.

**Objetivo 5: CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL Y DEFENSA DE LO PÚBLICO.** Encaminar la Administración Municipal hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

**Artículo 5. Sistema de indicadores de los objetivos generales.** Está constituido por los siguientes indicadores:



## ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

- Índice de calidad de vida.
- Indicadores del mercado laboral: tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa de subempleo.
- Producto interno bruto - PIB per cápita y tasa de crecimiento.
- Tasa de homicidios comunes y tasa de homicidios en accidentes de tránsito.
- Estadísticas educativas: cobertura neta, tasas de eficiencia interna, relación alumnos por docente.

En el Cuadro 1 se muestra la información correspondiente a cada una de las variables que hacen parte del sistema de indicadores de los objetivos generales del Plan de Desarrollo.

## TÍTULO IV

### **POLÍTICAS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS PARA LA MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO**

## CAPÍTULO I

### **Objetivo general 1: EQUIDAD SOCIAL**

**Artículo 6. POLÍTICA SOCIAL.** Los lineamientos de política que guiarán las acciones de los agentes de desarrollo en el Municipio de Santiago de Cali, en procura de garantizar a la población los derechos para acceder a los bienes y servicios sociales en función de su bienestar y desarrollo integral, son las siguientes:

- La salud es un derecho, un servicio público esencial y un imperativo ético que requiere el compromiso activo de toda la sociedad, por tanto se armonizará la visión de la salud pública entre los sectores y los actores del sistema, buscando alianzas estratégicas por la salud y para el cumplimiento de las metas prioritarias.
- Contribuir a reducir las desigualdades e inequidades en el estado de salud de la población, especialmente en los grupos más vulnerables.
- Se reconocen como prioritarios los procesos de consulta y toma de decisiones por parte de la comunidad.
- Se trabajará para que no existan las barreras para el acceso a los servicios de salud, incluyendo la salud mental, logrando que la prestación de los mismos se haga con oportunidad, calidad, humanización y con buenas prácticas.
- Se modernizará la salud pública articulando la comunidad con sus instituciones.

## ACUERDO N° 0127

### ‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

- Se promoverá un gran acuerdo social y político en torno a la constitución de un pacto por la salud pública en el Sur-occidente de Colombia.
- Ejercicio de la Autoridad Sanitaria para preservar la vigencia de las responsabilidades constitucionales que tiene la municipalidad frente al sector.
- Se estimulará la práctica de medicinas alternativas, pero siempre en cabeza de profesionales de la salud.
- Mejoramiento de la calidad educativa en el municipio.
- Apoyo a familias de estratos socioeconómicos 1 y 2 (kit escolar y uniforme único), en los niveles de preescolar y primer grado de básica.
- Ampliación de cobertura en todos los niveles y modalidades del servicio educativo, especialmente en el grado obligatorio (transición).
- Atención a personas con necesidades educativas especiales (discapacidad, excepcionalidad).
- Mejoramiento de la infraestructura física educativa existente.
- Modernización y fortalecimiento a la gestión educativa a través de un sistema de información eficiente.
- Proyecto educativo institucional, PEI, y proyecto institucional educativo de la zona rural, PIER, orientados hacia la formación ciudadana y el desarrollo del espíritu científico.
- Implementación del idioma inglés en las instituciones educativas oficiales del municipio.
- Ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda de interés social, de manera directa y en asocio con otros actores que tengan injerencia en el tema.
- Intervenir el mercado de la tierra mediante acciones que permitan la incorporación de los terrenos del área con régimen diferido Navarro como zona para vivienda de interés social, con preferencia vivienda tipo I.
- Adelantar proyectos habitacionales de vivienda prioritaria (hasta 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes, SMMLV).
- Atender las necesidades de vivienda de la población más pobre y vulnerable.
- Fortalecer el Sistema Municipal de Vivienda con énfasis en la vivienda de interés social.
- Difusión de la cultura, rescate y preservación del patrimonio, tangible e intangible, al igual que los bienes culturales e históricos de la ciudad.
- Fomento del turismo cultural y ecoturístico del municipio.
- Fomentar la diversión como elemento integrador del desarrollo sociocultural de la ciudad.
- Fortalecer la cultura ciudadana.
- Garantía de sostenibilidad de los nuevos escenarios deportivos construidos durante el período de gobierno.
- Inversión prioritaria en el mantenimiento y adecuación de la infraestructura recreativa y deportiva.
- Buscar que Cali sea sede de eventos deportivos regionales, nacionales e internacionales.

## ACUERDO N° 0127

### ‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

- La provisión de servicios públicos domiciliarios, con énfasis en los estratos 1, 2, 3 y en el área rural del municipio.
- Las empresas prestadoras de servicios públicos, podrán construir las obras de infraestructura que se requieran en los programas de vivienda de interés social que se construyan a partir del año 2004 en la ciudad de Santiago de Cali, y diferir su cobro a través de incluir dicho concepto en una casilla adicional de la factura de servicios públicos domiciliarios.

**Parágrafo:** Los proyectos del situado fiscal territorial municipal serán de impacto comunal y los de dependencia de impacto de ciudad.

**Artículo 7. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1:** garantizar la salud de los habitantes del municipio, en un marco de humanización, buenas prácticas, garantía de los derechos y armonización entre los actores del sistema, en una perspectiva de ciudad-región.

#### **ESTRATEGIAS:**

1. Propender por la universalización del aseguramiento y el acceso equitativo a los servicios de salud de la población del municipio.
2. Orientar políticas públicas en salud para modificar los determinantes y factores de riesgo que afectan a la población de la ciudad-región.
3. Lograr el desarrollo y fortalecimiento institucional de la autoridad sanitaria en el Municipio de Santiago de Cali, en el programa de adecuación de la estructura organizacional de la Administración Municipal.
4. Generar movilización social y comunitaria en torno a la salud.
5. Lograr cooperación técnica e integración docente asistencial para el desarrollo del Sistema Municipal de Salud, en el marco de ciudad-región.

**Artículo 8. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2:** coadyuvar a la formación integral de la población, respondiendo con calidad a la satisfacción progresiva del derecho a la educación en el municipio.

#### **ESTRATEGIAS:**

1. Consolidar una efectiva gestión administrativa y organizacional del sector educativo.
2. Garantizar el acceso y la permanencia de la población a servicios educativos de calidad.
3. Desarrollar un proceso de reflexión, investigación y acción en la dimensión escuela-ciudad, que permita la formación hacia una ciudad educadora.
4. Lograr la participación del sector educativo en el desarrollo de capacidades de generación, uso y apropiación social del conocimiento.

**Artículo 9. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3:** propender de manera progresiva por el derecho de la población al acceso a vivienda digna, en especial a la de los estratos 1, 2 y 3 del municipio.

**ESTRATEGIAS:**

1. Formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de vivienda social.
2. Integrar acciones conjuntas intersectoriales, interinstitucionales y comunitarias para facilitar el acceso a programas de mejoramiento de vivienda y entorno.
3. Promover la regularización vial, el reordenamiento urbano y la titulación de predios.
4. Desarrollar estrategias y programas de reducción de riesgos.

**Artículo 10. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4:** fortalecer la cultura ciudadana y el tejido social, mediante la preservación del patrimonio cultural, el fomento a las expresiones artísticas y culturales, el desarrollo turístico y la apropiación de lo público, como expresión del derecho a la cultura.

**ESTRATEGIAS:**

1. Fomentar, preservar y rescatar la diversidad cultural y pluriétnica, a través del libre acceso de las personas a los servicios culturales.
2. Conservar el patrimonio cultural y fomentar la cultura ciudadana y las actividades culturales en el espacio público.
3. Facilitar el desarrollo económico competitivo y sostenible del sector turístico, para la reactivación socioeconómica.
4. Fortalecer el sistema municipal de cultura, con participación de los diferentes actores sociales.

**Artículo 11. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5:** mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, fomentando el deporte, la recreación, los hábitos de salud y la cultura deportiva como elementos esenciales en la vida de la población.

**ESTRATEGIAS:**

1. Promover la práctica masiva de actividades deportivas y recreativas.
2. Promover el fortalecimiento de la capacidad de gestión y organización comunitaria, en materia de deporte y recreación.
3. Desarrollar políticas públicas en deporte y recreación.

**Artículo 12. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.6:** avanzar hacia la satisfacción del derecho de la población del municipio al acceso a servicios públicos básicos de calidad (acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, gas y recolección de basuras).

**ESTRATEGIAS:**

1. Coordinar la implementación del Plan de Servicios Públicos Domiciliarios para el Municipio de Santiago de Cali.
2. Definir políticas, estrategias y criterios que garanticen de manera óptima el manejo, recolección, valoración y disposición final de residuos sólidos en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.
3. Asignación de subsidios en materia de servicios públicos domiciliarios.

**Artículo 13. PROGRAMAS.** Lista de programas para el cumplimiento del objetivo general 1- Equidad social:

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Régimen subsidiado.</li> <li>▪ Prestación de servicios.</li> <li>▪ Subsidios parciales.</li> <li>▪ Sistema de referencia y contrarreferencia.</li> <li>▪ Mejoramiento de la capacidad resolutive de la red de salud.</li> <li>▪ Dotación y terminación del Hospital Isaías Duarte Cancino.</li> <li>▪ Complejo sanitario: Centro de Emergencias y Desastres, nueva sede Secretaría de Salud y Hemocentro (Centro Regulador de Urgencias, CRU).</li> <li>▪ Mejoramiento de infraestructura y tecnología de la red de salud (Plan bienal).</li> <li>▪ Mantenimiento del Sisben.</li> <li>▪ Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.</li> <li>▪ Control de riesgos del ambiente.</li> <li>▪ Agua potable y saneamiento básico rural. **</li> <li>▪ Sistema de información en salud.</li> <li>▪ Aplicación de rediseño organizacional.</li> <li>▪ Dirección, gestión y control de recursos y metas.</li> <li>▪ Mejoramiento de la participación social en salud.</li> <li>▪ Mejoramiento del control social y ciudadano.</li> </ul>	<p>Población niveles I y II del Sisben. Población niveles I, II y III del Sisben, no afiliada. Población niveles I y II del Sisben, no afiliada. Población total. Instituciones de la red de salud y población total. Población total. Ciudad-región. Instituciones de la red de salud y población total. Población niveles I, II y III del Sisben Población total. Población total. Población rural. Autoridad sanitaria y población total. Autoridad sanitaria. Autoridad sanitaria y población total. Grupos organizados en salud. Grupos organizados en salud.</p>

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

---

<b>Nombre del programa</b>	<b>Grupo poblacional beneficiado</b>
▪ Educación en deberes y derechos en salud.	Población total.
▪ Cooperación técnica y financiera nacional e internacional.	Servidores públicos del sector salud.
▪ Relación docente asistencial en salud.	Servidores públicos del sector salud.

### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

▪ Modernización y fortalecimiento de la gestión de la Secretaría de Educación Municipal y las instituciones educativas.	Funcionarios Secretaría e instituciones educativas y grupo de apoyo a la gestión educativa.
▪ Continuidad de cobertura educativa en todos los niveles y modalidades.	Niños y jóvenes de 5 a 17 años y adultos.
▪ Ampliación de cobertura educativa en todos los niveles y modalidades.	Niños y jóvenes de 5 a 17 años y adultos.
▪ Implementación de estrategias para brindar el acceso con criterios de inclusión social, equidad y desarrollo integral a grupos poblacionales y educación especial.	Población desplazada, reinsertados, afrocolombianos, indígenas, extraedad, población campesina y rural, niños con discapacidad y niños con talentos excepcionales.
▪ Mejoramiento de la calidad educativa del municipio.	Comunidad educativa.
▪ Estrategias y espacios para la participación, información y comunicación ciudadana.	Población total.
▪ Promoción de la identidad, sentido de pertenencia, el respeto por lo público, defensa del bien común y compromiso social y cultural.	Población total.
▪ Articulación de programas de formación ciudadana.	Población total.
▪ Sensibilización, formación artística, estética y lúdica desde el reconocimiento de la multiculturalidad.	Población total.
▪ Sensibilización y reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del municipio y otros grupos poblacionales.	Población con necesidades especiales.
▪ Convivencia ciudadana.	Población total.
▪ Desarrollo del espíritu científico e investigativo.	Comunidad educativa.

### **SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL**

▪ Construcción de vivienda nueva para estratos 1 y 2, bajo la modalidad de autoconstrucción con unidad básica con desarrollo progresivo y con asistencia técnica y social. *	Población vulnerable de estratos socioeconómicos 1 y 2.
▪ Reubicación de familias de zonas de alto riesgo. *	Reubicados de zonas de alto riesgo.

**ACUERDO N° 0127****‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

<b>Nombre del programa</b>	<b>Grupo poblacional beneficiado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vivienda nueva para estratos 2, 3 y 4, bajo la modalidad de convenios asociativos con el sector privado. *</li> </ul>	Población estratos socioeconómicos 2, 3 y 4.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Redensificación en las comunas señaladas en el Plan de Ordenamiento Territorial, POT. *</li> </ul>	Población estratos socioeconómicos 1, 2, 3 y 4.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción de proyectos subregionales con la Secretaría de Vivienda y Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca. *</li> </ul>	Población estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asignación del subsidio municipal de vivienda.</li> </ul>	Población estratos socioeconómicos 1 y 2.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejoramiento de vivienda y entorno. Se desarrollará prioritariamente en las comunas 6, 13, 14, 15, 16, 1, 18, 20 y 21 y en las comunas 3, 4, 7, 8, 9, 11 y 12. *</li> </ul>	Población estratos socioeconómicos 1 y 2.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Regularización vial y reordenamiento urbanístico en el territorio municipal y de titulación de predios en sectores propiedad del Municipio de Cali y del Fondo Especial de Vivienda, prioritariamente en las comunas 6, 13, 14, 15, 16, 1, 18, 20, 21 y las comunas 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 2, 5, 17 y 19 y los Corregimientos. *</li> </ul>	Población estratos socioeconómicos 1 y 2.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obras de mitigación de riesgos en las zonas señaladas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, DAPM. *</li> </ul>	Población estratos socioeconómicos 1 y 2.

**SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomento de la creación, producción, difusión y acceso a los bienes y servicios culturales.</li> </ul>	Población total.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Salvaguardia del patrimonio tangible e intangible.</li> </ul>	Inmuebles y espacios públicos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento de la cultura ciudadana en Cali, con implementación de proyectos intersectoriales.</li> </ul>	Población total.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomento del desarrollo turístico de la región, recuperando la capacidad competitiva del sector. *</li> </ul>	Prestadores de servicios turísticos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento del sistema municipal de cultura y el fortalecimiento institucional.</li> </ul>	Representantes o líderes de los sectores artísticos y culturales.

**SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Masificación del deporte y la recreación.</li> </ul>	Población total.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.</li> </ul>	Población total.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación para el fortalecimiento de la capacidad de gestión y organización en el tema de</li> </ul>	Lideres deportivos.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

---

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
deporte y recreación.	
▪ Mejoramiento y reglamentación de las ciclovías recreativas.	Población total
▪ Mercadeo deportivo.	Lideres deportivos, ligas y dirigencia deportiva.
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</b>	
▪ Dotación de infraestructura de servicios públicos del área de expansión (acueducto y alcantarillado). **	Población estimada para localizarse en área de expansión.
▪ Dotación de infraestructura de servicios públicos en las áreas libres urbanas (acueducto y alcantarillado). **	Población estimada para localizarse en los vacíos urbanos.
▪ Expansión del servicio de aseo. **	Población estimada para localizarse en área de expansión y en vacíos urbanos.
▪ Expansión del sistema eléctrico. **	Población estimada para localizarse en área de expansión y en vacíos urbanos.
▪ Expansión del servicio de gas natural. **	Población estimada para localizarse en área de expansión y en vacíos urbanos.
▪ Expansión del servicio de comunicaciones. **	Población estimada para localizarse en área de expansión y en vacíos urbanos.
▪ Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. **	Población total del municipio.
▪ Actualización y mantenimiento de la estratificación. **	Todas las viviendas.
▪ Transferencia de recursos por concepto de aportes solidarios.	Población de estratos 1, 2 y 3.
▪ Conformación de la estructura del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, FSRI, del Municipio.	Departamento Administrativo de Planeación Municipal y empresas de servicios públicos.

---

\* Proyectos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Santiago de Cali.

\*\* Proyectos complementarios del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Santiago de Cali.

El techo de inversión proyectado para el objetivo general 1 - Equidad social en el año 2004 es \$457.000 millones de pesos, para el año 2005 es \$489.000 millones de pesos, para el 2006 es \$527.000 millones de pesos, para el año 2007 es \$575.000 millones de pesos, y para el 2008 es \$626.000 millones de pesos, para un total de \$2.675.000 millones de pesos.

**Artículo 14. METAS DEL OBJETIVO GENERAL 1 – EQUIDAD SOCIAL**



ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1:** garantizar la salud de los habitantes del municipio, en un marco de humanización, buenas prácticas, garantía de los derechos y armonización de las relaciones entre los actores del sistema, en una perspectiva de ciudad región.

**Estrategia 1:** propender por la universalización del aseguramiento y el acceso equitativo a los servicios de salud de la población del municipio.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Aumentar las coberturas de aseguramiento de 75.3%, en 2003, a 87.8%, en 2007.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cobertura de afiliación al sistema de seguridad social en salud.</li> </ul>	LB: 75.3%, en 2003
2	Aumentar la accesibilidad a los servicios prioritarios en salud del 40.6%, en 2003, a 90%, en 2007.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Accesibilidad a los servicios prioritarios en salud.</li> </ul>	LB: 40.6%, en 2003

**Estrategia 2:** orientar políticas públicas en salud para modificar los determinantes y factores de riesgo que afectan a la población de la ciudad-región.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Aumentar el índice de valoración de Cali como municipio saludable, de 0.3, en 2003, a 0.7, en 2007.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Índice de valoración de Cali como municipio saludable.</li> </ul>	LB: 0.3, en 2003 Con base en los indicadores propuestos por la Organización Panamericana de la Salud, OPS.

**Estrategia 3:** lograr el desarrollo y fortalecimiento institucional de la autoridad sanitaria en el Municipio de Santiago de Cali, en el programa de adecuación de la estructura organizacional de la Administración Municipal.

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	Incrementar el grado de desarrollo de la autoridad sanitaria de 57.5%, en febrero de 2004, a 93.83%, en 2007.	▪ Grado de desarrollo de la autoridad sanitaria.	LB: 57.5%, en febrero del 2003

**Estrategia 4:** generar movilización social y comunitaria en torno a la salud.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	Aumentar el índice de movilización social de 40%, en 2003, al 55%, en 2007.	▪ Índice de movilización social y comunitaria.	LB: 40%, en 2003

**Estrategia 5:** lograr cooperación técnica e integración docente asistencial para el desarrollo del Sistema Municipal de Salud, en el marco de ciudad-región.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	Ejecutar anualmente el 100% de convenios de cooperación técnica y docente asistencial firmados.	▪ Porcentaje de avance en la ejecución de los convenios firmados.	LB: Cero por ciento (0%), en enero de 2004.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2:** coadyuvar a la formación integral de la población, respondiendo con calidad a la satisfacción progresiva del derecho a la educación en el municipio.

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

**Estrategia 1:** consolidar una efectiva gestión administrativa y organizacional del sector educativo.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	A diciembre de 2005, está en funcionamiento el sistema de información de la Secretaría de Educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de información.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004.
2	A diciembre de 2007, el Sistema de Información de la Secretaría de Educación permite ejecutar en tiempo óptimo el 80% de los procesos para la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de procesos que se ejecuta en forma óptima.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.
3	A diciembre de 2007, el 100% de las instituciones educativas oficiales cumple con las siguientes relaciones alumnos / docente: 30, en preescolar; 40, en básica primaria y 40, en básica secundaria y media.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de instituciones educativas oficiales que cumplen con las relaciones alumnos / docente.</li> </ul>	LB: en construcción.

**Estrategia 2:** garantizar el acceso y la permanencia de la población a servicios educativos de calidad.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	A diciembre de 2007, se ha incrementado el porcentaje total de cobertura escolar hasta un 88%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa neta de escolaridad.</li> </ul>	LB: 81%, en 2003.
2	A octubre de 2007, se tiene un (1) colegio piloto del sistema de colegios por concesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en el desarrollo del proyecto de colegio piloto por concesión.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
3	Para el período lectivo 2007-2008, se ha incrementado el nivel de logro en resultados de pruebas saber y censales, en el 30% de las instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de instituciones educativas con incremento en el nivel de logro en resultados de pruebas saber y censales.</li> </ul>	LB: en construcción. 30% equivale a 27 instituciones educativas oficiales.
4	A septiembre de 2007, se ha transformado la modalidad de 14 establecimientos educativos, mediante el sistema de educación media técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de establecimientos educativos transformados.</li> </ul>	LB: cero (0) transformados, a diciembre de 2003. Existen 7 establecimientos con la modalidad de media técnica. La meta es tener uno (1) por comuna.
5	Para el período académico 2007 – 2008, la Secretaría de Educación atiende 100.000 niños(as) de las instituciones educativas con el programa de alimentación escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de niños(as) atendidos.</li> </ul>	LB: 10.000 niños(as) atendidos, en enero de 2004.
6	A octubre de 2007, se ha apoyado la consolidación de por lo menos cuatro (4) Centros Comunitarios de Educación Superior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de Centros Comunitarios de Educación Superior apoyados.</li> </ul>	LB: cero (0), en diciembre de 2003.
7	A diciembre de 2005, la Secretaría de Educación ha identificado y caracterizado el 100% de la población por fuera del Sistema Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪</li> </ul>	
8	Para el periodo académico 2006-2007, 30 instituciones educativas oficiales han elevado los resultados de pruebas ICFES a nivel medio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪</li> </ul>	

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

**Estrategia 3:** desarrollar un proceso de reflexión, investigación y acción en la dimensión escuela-ciudad, que permita la formación hacia una ciudad educadora.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	Para el período lectivo 2007-2008, 30 instituciones educativas cuentan con espacios y mecanismos de participación funcionando de manera continua y con calidad.	▪ Número de instituciones educativas con espacios y mecanismos de participación funcionando de manera continua y con calidad.	LB: en construcción.
2	Para el período lectivo 2007-2008, 35 instituciones educativas articulan sus PEI / PIER a programas de formación ciudadana existentes en la ciudad.	▪ Número de instituciones educativas que articulan sus PEI / PIER a programas de formación ciudadana existentes en la ciudad.	LB: en construcción. PEI: Proyecto Educativo Institucional. PIER: Proyecto Institucional Educativo de la Zona Rural.
3	Para el período lectivo 2007-2008, el 50% de las instituciones educativas oficiales han implementado al menos tres (3) de los seis (6) programas establecidos en el eje de formación ciudadana y desarrollan proyectos con la comunidad.	▪ Porcentaje de instituciones educativas oficiales.	LB: en construcción. Los proyectos están enfocados a la convivencia, promoción de la identidad, sentido de pertenencia y compromiso social y cultural con el municipio, desde la multiculturalidad.
4	Para el periodo académico 2007-2008, el 100% de instituciones educativas oficiales reconocen la cátedra afrocolombiana y se desarrollan actividades para su divulgación.	▪	

**Estrategia 4:** lograr la participación del sector educativo en el desarrollo de capacidades de generación, uso y apropiación social del conocimiento.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Para el período lectivo 2007-2008, 45 instituciones educativas presentan proyectos de investigación en ciencia y tecnología.	▪ Número de instituciones educativas que presentan proyectos de investigación en ciencia y tecnología.	LB: en construcción.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3:** propender de manera progresiva por el derecho de la población al acceso a vivienda digna, en especial a la de los estratos 1, 2 y 3 del municipio.

**Estrategia 1:** formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de vivienda social.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Ejecución, entre el año 2004 y el año 2007, de 11.202 viviendas de interés social.	▪ Número de viviendas de interés social en ejecución, construidas y/o entregadas.	LB: cero (0), en enero de 2004. Con la participación de todos los actores que tienen injerencia en el tema de la vivienda, como los constructores particulares, las cajas de compensación, las ONG, las Organizaciones Populares de Vivienda, OPV, y el Municipio de Cali, a través de la Secretaría de Vivienda Social y del Fondo Especial de Vivienda.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

**Estrategia 2:** integrar acciones conjuntas intersectoriales, interinstitucionales y comunitarias para facilitar el acceso a programas de mejoramiento de vivienda y entorno.

---

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Mejoramiento de 2.267 viviendas y su entorno barrial, entre los años 2004 y 2007.	▪ Número de viviendas mejoradas.	LB: cero (0), en enero de 2004.

**Estrategia 3:** promover la regularización vial, el reordenamiento urbano y la titulación de predios.

---

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Se titulan 10.819 predios en el Municipio de Cali, en el cuatrienio 2004 - 2007.	▪ Número de predios titulados.	LB: cero (0), en enero de 2004.

**Estrategia 4:** desarrollar estrategias y programas de reducción de riesgos.

---

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	998 metros cuadrados de área estabilizada en zonas de alto riesgo, en el período 2004 – 2007.	▪ Área estabilizada, en metros cuadrados.	LB: cero (0), en enero de 2004.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4:** fortalecer la cultura ciudadana y el tejido social, mediante la preservación del patrimonio cultural, el fomento a las expresiones artísticas y culturales, el desarrollo turístico y la apropiación de lo público, como expresión del derecho a la cultura.

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

**Estrategia 1:** fomentar, preservar y rescatar la diversidad cultural y pluriétnica, a través del libre acceso de las personas a los servicios culturales.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	A octubre de 2007, se ha apoyado diversas manifestaciones y tradiciones culturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de eventos de manifestaciones y tradiciones culturales apoyados.</li> </ul>	LB: 10.536 eventos, en 2003. En las disciplinas de danza, teatro, música, artes, artesanías, audiovisuales y la literatura.
2	A octubre de 2007, se cuenta con una fortalecida red de bibliotecas públicas comunitarias en la zona urbana y rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la implementación de la red de bibliotecas públicas.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre 2003. Bibliotecas: 37 urbanas y 11 rurales

**Estrategia 2:** conservar el patrimonio cultural y fomentar la cultura ciudadana y las actividades culturales en el espacio público.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	A octubre de 2007, se han mantenido y recuperado siete inmuebles y/o espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de inmuebles y/o espacios públicos recuperados.</li> </ul>	LB: mantenimiento de cuatro (4) inmuebles, a diciembre de 2003.

**Estrategia 3:** facilitar el desarrollo económico competitivo y sostenible del sector turístico, para la reactivación socioeconómica.



ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2005, se ha formulado el ‘Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico del Municipio de Cali’.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la elaboración del ‘Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico del Municipio de Cali’.</li> </ul>	<p>LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.</p> <p>Debe contemplar la definición de zonas de desarrollo prioritario de turismo (en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo).</p> <p>Debe considerar el desarrollo turístico de sectores como San Antonio, La Merced, San Pedro, etc.</p>

**Estrategia 4:** fortalecer el sistema municipal de cultura, con participación de los diferentes actores sociales.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se han conformado y están funcionando 21 consejos de cultura de comunas y uno por cuenca hidrográfica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de consejos de cultura en funcionamiento.</li> </ul>	<p>LB: un (1) consejo comunal de cultura, en diciembre de 2003.</p>

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5:** mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, fomentando el deporte, la recreación, los hábitos de salud y la cultura deportiva como elementos esenciales en la vida de la población.

**Estrategia 1:** promover la práctica masiva de actividades deportivas y recreativas.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, se tiene un 60% de cobertura de masificación del deporte y recreación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de personas beneficiadas de los programas de masificación del deporte y recreación.</li> </ul>	LB: 57%, en diciembre de 2003. Beneficiados directa e indirectamente por programaciones.
<b>Estrategia 2:</b> promover el fortalecimiento de la capacidad de gestión y organización comunitaria, en materia de deporte y recreación.			

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, la participación laboral de la comunidad capacitada en gestión deportiva y recreativa, en los proyectos de deporte y recreación, es del 50%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de personas de la comunidad capacitadas en gestión deportiva y recreativa, vinculadas laboralmente a los proyectos.</li> </ul>	LB: Cero por ciento (0%), en enero de 2004. 500 personas capacitadas en gestión deportiva y recreativa.
<b>Estrategia 3:</b> desarrollar políticas públicas en deporte y recreación.			

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Los escenarios deportivos construidos durante el período de gobierno tienen garantizada su sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de escenarios deportivos construidos en el período de gobierno que son sostenibles.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1.6:</b> avanzar hacia la satisfacción del derecho de la población del municipio al acceso a servicios públicos			

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

básicos de calidad (acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, gas y recolección de basuras).

**Estrategia 1:** coordinar la implementación del Plan de Servicios Públicos Domiciliarios para el Municipio de Santiago de Cali.

---

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2005, se ha adoptado el ‘Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios’.	▪ Porcentaje de avance en la adopción del ‘Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios’.	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004. Con el apoyo del Concejo Municipal.
2	A diciembre de 2007, se tienen plenamente identificadas las nuevas fuentes de abastecimiento de agua para Cali.	▪ Porcentaje de avance en la identificación de las nuevas fuentes de abastecimiento de agua.	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004. A un horizonte de treinta (30) años.

**Estrategia 2:** definir políticas, estrategias y criterios que garanticen de manera óptima el manejo, recolección, valoración y disposición final de residuos sólidos en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

---

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A septiembre de 2004, está formulado el ‘Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS’.	▪ Porcentaje de avance en la elaboración del ‘Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS’.	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004. Con el apoyo de todas las dependencias de la Administración.

**Estrategia 3:** asignación de subsidios en materia de servicios públicos domiciliarios.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A noviembre de 2004, se ha actualizado la estratificación socioeconómica del Municipio.	▪ Porcentaje de avance en la actualización de la estratificación socioeconómica del municipio.	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, debe suministrar la metodología previamente.
2	A octubre de 2007, se ha amortizado la deuda con Emcali, por concepto de aportes solidarios, en 40%.	▪ Porcentaje de subsidios pagados.	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003. Aportes adeudados: \$260.000 millones, en diciembre de 2003.

## CAPÍTULO II

### Objetivo general 2: RECUPERACIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD

**Artículo 15. POLÍTICA ECONÓMICA.** Los lineamientos de política que guiaran las acciones de los agentes de desarrollo en el Municipio de Santiago de Cali, en procura de impulsar el crecimiento de la economía a partir del mejoramiento de la competitividad empresarial, la productividad de la fuerza laboral, la atracción de inversión productiva y la utilización de la inversión pública como instrumento de la Administración Municipal para la reactivación económica y para el avance hacia el cumplimiento del derecho al trabajo, son los siguientes:

- Generar condiciones para la atracción de inversión productiva nacional y extranjera.
- Promover y apoyar el desarrollo del Centro Comercial Desepaz, en el Oriente de la ciudad.
- Impulsar la modernización de las plazas de mercado como principal canal de distribución de alimentos de los habitantes del municipio.

## ACUERDO N° 0127

### ‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

- Propiciar, de común acuerdo con el sector privado, los gobiernos departamental y nacional, la realización e implementación del estudio de seguridad alimentaria para el municipio de Cali.
- Promover la creación y desarrollo del ‘Distrito Industrial de Tecnología Limpia’ en la zona de expansión del Sur, con énfasis en la industria del conocimiento.
- Evaluar la oferta educativa de la ciudad y la región para ajustarla a las necesidades que impone la competitividad.
- Formular el Sistema Integrado de Transporte Masivo, SITM, como un macroproyecto en el marco del Programa ‘Mover Ciudad’, del Gobierno Nacional.
- Atender las necesidades de accesibilidad de la población menos favorecida al sistema integrado de transporte masivo.
- Mejorar la accesibilidad de la población con discapacidad al sistema de transporte masivo.
- Promover la incorporación de los actores del actual sistema de transporte, al sistema de transporte masivo.
- Integrar y hacer partícipe del proyecto de transporte masivo a toda la comunidad.
- Apoyar la participación de las empresas, la industria y la mano de obra local en el proyecto de transporte masivo.
- Generar sentido de pertenencia y apropiación ciudadana frente al sistema integrado de transporte masivo.
- Mejorar y consolidar la imagen y calidades urbanísticas, paisajísticas y ambientales de los corredores del sistema integrado de transporte masivo.
- Establecer alianzas estratégicas para afrontar el impacto y las oportunidades de los tratados internacionales de comercio.

**Parágrafo:** Los proyectos del situado fiscal territorial municipal serán de impacto comunal y los de dependencia de impacto de ciudad.

**Artículo 16. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1:** promover, facilitar y apoyar la construcción de condiciones favorables para la reactivación económica del municipio, por medio del desarrollo competitivo empresarial y productivo de la fuerza laboral, teniendo como base el establecimiento de alianzas entre los sectores público, privado, académico y solidario, ampliando las oportunidades en pro del derecho al trabajo.

#### **ESTRATEGIAS:**

1. Propiciar condiciones favorables para la generación de ocupación, empleo e ingresos.
2. Atraer inversión productiva local, nacional e internacional, para hacer de Cali una ciudad-región integrada al mundo.
3. Crear planes, programas y proyectos para la búsqueda de recursos de cooperación internacional.
4. Establecer, dentro del programa de adecuación de la estructura organizacional de la Administración Municipal, el organismo responsable del Fomento Económico y

Competitividad para la formulación, ejecución y coordinación de la política económica municipal.

5. Propiciar la reactivación de la economía caleña, teniendo como principal impulsador el sistema integrado de transporte masivo.

**Artículo 17. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2:** facilitar el desarrollo de organizaciones comunitarias, microempresas, pequeñas y medianas empresas - mipymes, organizaciones campesinas, empresarios y comerciantes del municipio, bajo un sistema de asesoría técnica y financiera.

**ESTRATEGIAS:**

1. Apoyar el desarrollo empresarial local, mediante el fortalecimiento y la consolidación de la productividad de los sectores industrial, comercial y de servicios.
2. Propiciar condiciones de desarrollo productivo a nivel comunitario y empresarial en el contexto de ciudad-región.

**Artículo 18. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3:** mejorar la conectividad, seguridad y tiempos de desplazamiento de los habitantes, mediante la implementación de sistemas de transporte eficientes, sociales, rentables y ambientalmente sustentables que mejoren la calidad de vida de la población.

**ESTRATEGIAS:**

1. Desarrollo de la infraestructura del sistema integrado de transporte masivo, SITM.
2. Operación del Masivo Integrado de Occidente, MIO.
3. Implementar una cultura de la movilidad urbana del SITM.
4. Generar, mediante el SITM, un mejoramiento socioambiental y económico, cuyos recursos se constituyan en fuente de ocupación e ingresos para la mano de obra e industria local.

**Artículo 19. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4:** contribuir al desarrollo económico y social a partir de la optimización del sistema vial, la infraestructura, la valorización del municipio y la renovación urbana.

**ESTRATEGIAS:**

1. Realizar el diseño, construcción, interventoría y mantenimiento de la infraestructura física del municipio.
2. Construcción y mantenimiento de las vías urbanas y rurales.
3. Construcción de obras de beneficio general o local financiadas por la contribución por valorización.

**Artículo 20. PROGRAMAS.** Lista de programas para el cumplimiento del objetivo general 2 – Recuperación económica, desarrollo y competitividad:

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
<b>SECRETARÍA GENERAL – ASESORIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño e implementación del programa integral para el fomento de ocupación y empleo productivo en la ciudad de Cali.</li> </ul>	Población desempleada.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cali atractiva para la inversión productiva.</li> </ul>	Inversionistas: locales, nacionales e internacionales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño e implementación del plan municipal de captación de recursos internacionales para el apoyo a las mipymes y a la economía solidaria: ‘Cali frente a la Cooperación Internacional’.</li> </ul>	Organizaciones de cooperación internacional.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomento económico y competitividad de la ciudad de Santiago de Cali.</li> </ul>	Población total.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de investigación, capacitación e información de la oferta y demanda de los bienes y servicios.</li> </ul>	Población desempleada.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa creatividad, productividad y competitividad empresarial: ‘Crea en Cali Productiva’.</li> </ul>	Empresarios potenciales y reales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa para el desarrollo de iniciativas productivas, asociativas y solidarias.</li> </ul>	Jóvenes en riesgo, madres cabeza de familia, discapacitados, minorías étnicas, vendedores ambulantes, organizaciones comunitarias y reubicados.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de impulso al comercio en el marco de los tratados internacionales.</li> </ul>	Población total.
<b>METRO CALI S.A.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adecuación de 243 kilómetros de corredores para la infraestructura del SITM. *</li> </ul>	Población total.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación del centro de control de la operación y recaudo del SITM. *</li> </ul>	Población total.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de educación en formación de cultura ciudadana respecto al SITM. *</li> </ul>	Población total.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo del componente ‘Mecanismo de Desarrollo Limpio’, MDL, del proyecto del SITM de Cali. *</li> </ul>	Población total.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Línea base ambiental del SITM. *</li> </ul>	Población total.

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
▪ Programa de sensibilización a sectores sociales.	Población con discapacidades.
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN</b>	
▪ Mantenimiento de puentes vehiculares y peatonales en el Municipio de Cali. **	Población total.
▪ Construcción y mantenimiento de obras de arte y vías rurales en la zona rural.	Población área rural.
▪ Mantenimiento de vías en el Municipio de Cali (vías barriales).	Población total.
▪ Mantenimiento de vías en la Ciudad de Cali (vías principales).	Población total.
▪ Pavimentación de vías en el Municipio de Cali.	Población total.
▪ Pavimentación de vías en la ciudad de Cali por el sistema de valorización.	Población total.

\* Proyectos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Santiago de Cali.

\*\* Proyectos complementarios del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Santiago de Cali.

El techo de inversión proyectado para el objetivo general 2 - Recuperación económica, desarrollo y competitividad en el año 2004 es \$227.000 millones de pesos, para 2005 es \$469.000 millones de pesos, para el 2006 es \$386.000 millones de pesos, para el 2007 es \$261.000 millones de pesos, y para el 2008 es \$22.000 millones de pesos, para un total de \$1.364.000 millones de pesos.

**Artículo 21. METAS DEL OBJETIVO GENERAL 2 – RECUPERACIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1:** promover, facilitar y apoyar la construcción de condiciones favorables para la reactivación económica del municipio, por medio del desarrollo competitivo empresarial y productivo de la fuerza laboral, teniendo como base el establecimiento de alianzas entre los sectores público, privado, académico y solidario, con la finalidad de crear ocupación, empleo e ingresos a sus



ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

habitantes, ampliando las oportunidades en pro del derecho al trabajo.

**Estrategia 1:** propiciar condiciones favorables para la generación de ocupación, empleo e ingresos.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, la tasa de desempleo en Cali ha disminuido en 1.5 puntos porcentuales promedio anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa de desempleo.</li> </ul>	LB: 13.1%, a diciembre de 2003.

**Estrategia 2:** atraer inversión productiva local, nacional e internacional.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se ha incrementado la inversión productiva en Cali en 7.5% anual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Variación anual de la inversión productiva.</li> </ul>	LB: \$385.000 millones en el año 2002. Inversión neta local.
2	A octubre de 2005, se han generado condiciones favorables para la localización y/o construcción del ‘Centro de Eventos’.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la localización y/o construcción del ‘Centro de Eventos’.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003
3	A octubre de 2007, se han reestructurado al menos dos (2) galerías de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de galerías reestructuradas.</li> </ul>	LB: cero (0) galerías reestructuradas, en diciembre de 2003.

**Estrategia 3:** crear planes, programas y proyectos para la búsqueda de recursos de cooperación internacional.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se han incrementado los recursos de cooperación internacional en el municipio, al menos en 10%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Variación anual de los recursos de cooperación internacional.</li> </ul>	LB: Por construir.
<b>Estrategia 4:</b> establecer, dentro del programa de adecuación de la estructura organizacional de la Administración Municipal, el organismo responsable del Fomento Económico y Competitividad para la formulación, ejecución y coordinación de la política económica municipal.			

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2005, se ha creado el organismo responsable del Fomento Económico y Competitividad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la creación del organismo responsable del Fomento Económico y Competitividad.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004.
<b>Estrategia 5:</b> propiciar la reactivación de la economía caleña, teniendo como principal impulsador el sistema integrado de transporte masivo.			

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se han generado 10.000 empleos, por la construcción, operación y recaudo del Masivo Integrado de Occidente, MIO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de empleos generados.</li> </ul>	LB: cero (0) empleos directos, a diciembre de 2003.

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2:** facilitar el desarrollo de organizaciones comunitarias, microempresas, pequeñas y medianas empresas - mipymes, organizaciones campesinas, empresarios y comerciantes del municipio bajo un sistema de asesoría técnica y financiera.

**Estrategia 1:** Apoyar el desarrollo empresarial local, mediante el fortalecimiento y la consolidación de la productividad de los sectores industrial, comercial y de servicios.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, se ha incrementado el producto interno bruto – PIB, del Municipio de Cali, en 0.25 puntos promedio anual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa de crecimiento del producto interno bruto – PIB.</li> </ul>	LB: 3.17%, en 2001.
2	A octubre de 2007, la tasa anual de disolución empresarial ha disminuido a 10%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa anual de disolución empresarial.</li> </ul>	LB: 11.4%, en 2003.

**Estrategia 2:** propiciar condiciones de desarrollo productivo a nivel comunitario y empresarial en el contexto de ciudad-región.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se ha incrementado el índice de calidad de vida del municipio en 3.5 puntos promedio anual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Índice de calidad de vida del municipio.</li> </ul>	LB: 108.42, en diciembre de 2003.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3:** mejorar la conectividad, seguridad y tiempos de desplazamiento de los habitantes, mediante la

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

implementación de sistemas de transporte eficientes, sociales, rentables y ambientalmente sustentables que mejoren la calidad de vida de la población.

**Estrategia 1:** desarrollo de la infraestructura del sistema integrado de transporte masivo, SITM.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, está construido el 100% de la infraestructura del Masivo Integrado de Occidente, MIO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa de implementación de la infraestructura del MIO.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003. Depende de los desembolsos de la Nación.

**Estrategia 2:** operación del Masivo Integrado de Occidente, MIO.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, la eficiencia del MIO está en 60%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eficiencia del MIO.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.
2	A diciembre de 2007, en el MIO se cuenta con servicio de transporte gratuito para estudiantes más pobres que requieran de este servicio para asistir a las instituciones educativas públicas, para estudiantes subsidiados de los niveles I y II del Sisben y para los adultos mayores de 65 años de los niveles I y II del Sisben	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de estudiantes beneficiados.</li> </ul>	LB: cero (0) estudiantes, en diciembre de 2003.

**Estrategia 3:** implementar una cultura de la movilidad urbana del SITM.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Mejorar el nivel de aceptación, adaptación y utilización del SITM en 60%, a octubre de 2007.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivel de aceptación, adaptación y utilización del SITM.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003. Mediante encuesta.

**Estrategia 4:** generar mediante el SITM un mejoramiento socioambiental y económico cuyos recursos se constituyan en fuente de ocupación e ingresos, para la mano de obra e industria local.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se ha disminuido en un 30% los niveles de contaminación atmosférica sobre los corredores troncales del SITM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contaminación atmosférica sobre los corredores troncales del SITM.</li> </ul>	LB: por construir. Se debe construir línea base.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4:** contribuir al desarrollo económico y social a partir de la optimización del sistema vial, la valorización del municipio y la renovación urbana.

**Estrategia 1:** realizar el diseño, construcción, interventoría y mantenimiento de la infraestructura física del municipio.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se ha incrementado en 5% anual la inversión por obra civil ejecutada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de incremento en la inversión por obra civil.</li> </ul>	LB: \$25.635 millones de pesos de inversión, ejecutada en el año

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
			2003.
2	A octubre de 2007, se ha incrementado en 82% el número de puentes vehiculares y peatonales con mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de puentes mantenidos.</li> </ul>	LB: 56 puentes, en 2003.
3	A octubre de 2007, se ha incrementado en 24.7% la inversión en mantenimiento de vías y construcción de obras de arte en la zona rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inversión en mantenimiento de vías y construcción de obras de arte.</li> </ul>	LB: \$4.897 millones de pesos, en 2003.

**Estrategia 2:** construcción y mantenimiento de las vías urbanas y rurales.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se han realizado 28.799 metros cuadrados de pavimentación nueva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de metros cuadrados de pavimentación nueva.</li> </ul>	LB: cero (0), en enero de 2004.
2	A octubre de 2007, se ha incrementado en 72.8% el número de metros cuadrados de mantenimiento de vías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Variación en el número de metros cuadrados de vías en mantenimiento.</li> </ul>	LB: 214.625 metros cuadrados, en el período 2001 – 2003.
3	A diciembre de 2005, se cuenta con el ‘Fondo de Pavimentos’, como mecanismo de apoyo a los programas de autopavimentación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la implementación del ‘Fondo de Pavimentos’.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003. Fondo con capacidad de recuperación de la inversión.
4	A agosto de 2005, se tiene diseñada una estrategia para la financiación de la malla vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.

## ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

**Estrategia 3:** construcción de obras de beneficio general o local financiadas por la contribución por valorización.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se han realizado 26.627 metros cuadrados de pavimentación nueva por el sistema de valorización.	▪ Número de metros cuadrados de pavimentación nueva por el sistema de valorización.	LB: cero (0) metros cuadrados, en enero de 2004.
2	A septiembre de 2004, se tiene preparado el ‘Plan de Obras a financiar por el Sistema de Contribución por Valorización’, con el respectivo Proyecto de Acuerdo.	▪ Porcentaje de avance en la preparación del ‘Plan de Obras a financiar por el Sistema de Contribución por Valorización’.	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004.
3	A diciembre de 2004, se tiene preparado el Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Estatuto de Valorización del Municipio de Cali.	▪ Porcentaje de avance en la preparación del ‘Nuevo Estatuto de Valorización’.	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004.

## CAPÍTULO III

### Objetivo general 3: CULTURA URBANA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PAZ

**Artículo 22. POLÍTICA DE CULTURA URBANA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PAZ:** los lineamientos de política que guiaran las acciones de los agentes de desarrollo en el Municipio de Santiago de Cali, en procura de fortalecer la convivencia, seguridad y paz, promoviendo una cultura ciudadana de inclusión, de respeto a los derechos humanos, equidad y legitimidad institucional, son los siguientes:

- Concertación, articulación y coordinación con los entes nacionales, regionales y municipales que trabajan por una ciudad segura.
- Promoción y concertación comunitaria e interinstitucional para la prevención y atención de emergencias y desastres.
- Procesos participativos y de concertación con todos los sectores involucrados en la protección del espacio público como bien común.

## ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

- La democracia local.
- Inclusión social.
- Reconciliación.
- Garantizar la libertad de cultos.
- Propender por el derecho a profesar y a difundir en forma individual o colectiva una religión.

**Parágrafo:** Los proyectos del situado fiscal territorial municipal serán de impacto comunal y los de dependencia de impacto de ciudad.

**Artículo 23. OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1:** fortalecer la capacidad institucional para diseñar, ejecutar y evaluar estrategias y acciones colectivas institucionales y comunitarias que mejoren la seguridad de la población.

### **ESTRATEGIAS:**

1. Desarrollar una política pública de seguridad, convivencia estable y sostenible.
2. Intervención gubernamental integral, antes y después del delito.
3. Fortalecer procesos que mejoran la convivencia pacífica.
4. Fortalecer los procesos de organización e interacción Estado–comunidad, para garantizar la seguridad humana.
5. Diseñar y desarrollar estrategias y programas encaminados a prevenir y/o atender las emergencias ocasionadas por fenómenos de origen natural y humano.

**Artículo 24. OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2:** garantizar el acceso de la población a servicios de justicia y a mecanismos formales y no formales, bajo la orientación del Estado, para la resolución de conflictos, en el marco de la convivencia pacífica.

### **ESTRATEGIAS:**

1. Consolidar y ampliar espacios de concertación y diálogo social y ciudadano.
2. Desarrollar estrategias para la solución política y pacífica de los conflictos.
3. Implementar el Sistema Municipal de Convivencia y Paz.

**Artículo 25. OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3:** contribuir a la disminución de los niveles de violencia en el municipio, interviniendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores protectores de la convivencia y el cumplimiento del derecho a la vida, la paz y la integridad personal.

### **ESTRATEGIAS:**

1. Promover la integración de organismos y programas de seguridad en el municipio.
2. Implementar proyectos productivos dirigidos a jóvenes.



3. Formular plan para la reducción y prevención de las violencias.
4. Fortalecer la confianza entre las instituciones y la ciudadanía.
5. Hacer del espacio público un escenario para el relacionamiento ciudadano.

**Artículo 26. OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4:** garantizar el respeto, la defensa, la protección y la promoción de los derechos humanos. También, la asistencia jurídica pública, el fortalecimiento de las políticas de resocialización y rehabilitación carcelaria, la educación ciudadana y el desarrollo de una pedagogía constitucional en la ciudad que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en el marco del desarrollo humano sostenible.

**ESTRATEGIAS:**

1. Diseñar políticas para atender la problemática de la población desplazada.
2. Apoyar programas de atención humanitaria con enfoque socio-productivo.
3. Implementar programas de protección a población vulnerable.
4. Contribuir a las políticas y programas de resocialización y rehabilitación carcelaria.

**Artículo 27. OBJETIVO ESPECÍFICO 3.5:** estimular y fortalecer las capacidades y potenciales de los ciudadanos para que éstos ejerzan sus derechos e intervengan en las decisiones que afectan su bienestar.

**ESTRATEGIAS:**

1. Apoyar y fortalecer iniciativas comunitarias.
2. Promover la participación de la comunidad en los procesos de planificación, municipales y territoriales.

**Artículo 28. PROGRAMAS.** Lista de proyectos para el cumplimiento del objetivo general 3 – Cultura urbana, convivencia, seguridad y paz:

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD</b>	
▪ Zonas seguras.	Población total.
▪ Desaprendizaje de la violencia para jóvenes infractores.	Jóvenes infractores.
▪ Creación, constitución y/o adecuación de comisarías de familia, casas de justicia, inspecciones de policía	Población total.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
<p>y centro de recepción de menores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Apoyo logístico, mejoramiento de la dotación y equipo tecnológico de organismos encargados de la seguridad de la ciudad y fiscalización.</li><li>▪ Apoyo logístico y modernización de comisarías de familia, casas de justicia, inspecciones de policía, oficina de protección al consumidor, establecimientos públicos y demás oficinas de la Secretaría de Gobierno.</li><li>▪ Programa de vecinos y amigos para Cali.</li><li>▪ Conformación de redes de base comunitaria para el mejoramiento de la convivencia.</li><li>▪ Distritos de paz y convivencia.</li><li>▪ Implementación del Centro Automático de Despacho, CAD.</li><li>▪ Mejoramiento de la calidad de vida de los vendedores ambulantes, fases II y III.</li><li>▪ Control de establecimientos, espacio público y protección al consumidor.</li><li>▪ Mejoramiento de procesos para evaluación de hechos violentos.</li><li>▪ Fortalecimiento del Centro Local para la Prevención y Atención de Desastres, CLOPAD.</li><li>▪ Formulación y ejecución del Plan Integral de Prevención y/o Intervención de Amenazas y Vulnerabilidad del Municipio, PIAV.</li></ul>	<p>Organismos de seguridad.</p> <p>Secretaría de Gobierno.</p> <p>Población total.</p> <p>Población total.</p> <p>Comunas de alto riesgo.</p> <p>Población total.</p> <p>Vendedores ambulantes.</p> <p>Población total.</p> <p>Secretaría de Gobierno.</p> <p>Población total.</p> <p>Población total.</p>
<b>SECRETARIA GENERAL – DESEPAZ</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Olimpiadas por la paz.</li><li>▪ Escuela de liderazgo y democracia para la paz y la convivencia.</li> <li>▪ Empoderamiento y servicios integrados para la juventud de Santiago de Cali.</li></ul>	<p>Juventud, adultos mayores.</p> <p>Distritos de paz.</p> <p>Juventud.</p>
<b>DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Implantación de procesos organizativos con jóvenes de estratos 1, 2 y 3.</li><li>▪ Programa de prevención de la violencia intrafamiliar en el municipio.</li></ul>	<p>Jóvenes de estratos 1, 2 y 3.</p> <p>Población total.</p>

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

---

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
▪ Foro permanente por la comunicación y la convivencia.	Población total
<b>SECRETARIA GENERAL – DESEPAZ</b>	
▪ Promoción, protección y difusión en derechos humanos y derecho internacional humanitario.	Población desplazada.
▪ Desarrollo empresarial y generación de proyectos productivos auto sostenibles para la población desplazada.	Población desplazada.
▪ Fomento empresarial integrado de agricultura urbana y recuperación ambiental para las comunas de Santiago de Cali.	Distritos de paz.
▪ Formación empresarial y creación de cadenas productivas para la población vulnerable.	Población estratos 1 y 2.
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
▪ Gestión para el apoyo a las iniciativas comunitarias (Programa por gestión).	Población total.
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>	
▪ Cualificación de los sectores sociales y organizaciones comunitarias, en instancias de participación.	Representantes de organizaciones comunitarias.

---

\* Proyectos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Santiago de Cali.

\*\* Proyectos complementarios del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Santiago de Cali.

El techo de inversión proyectado para el objetivo general 3 – Cultura urbana, convivencia, seguridad y paz, en el año 2004 es \$20.000 millones de pesos, para 2005 es \$33.000 millones de pesos, para el 2006 es \$36.000 millones de pesos, para el 2007 es \$39.000 millones de pesos, y para el 2008 es \$42.000 millones de pesos, para un total de \$172.000 millones de pesos.

## Artículo 29. METAS DEL OBJETIVO GENERAL 3 – CULTURA URBANA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PAZ

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1:** fortalecer la capacidad institucional para diseñar, ejecutar y evaluar estrategias y acciones colectivas institucionales y comunitarias que mejoren la seguridad de la población.

**Estrategia 1:** desarrollar una política pública de seguridad y convivencia estable y sostenible.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Durante el período 2004 – 2007, se han establecido diez (10) zonas seguras.	▪ Número de zonas seguras.	LB: cero (0) zonas seguras. Con el apoyo del sector productivo y la comunidad.
2	A octubre de 2007, se ha reducido de 6 a 4 los homicidios comunes promedio diario.	▪ Número de homicidios comunes promedio diario.	LB: seis (6) homicidios comunes promedio diario, en 2003.
3	A octubre de 2007, se ha reducido en 15% los delitos contra la convivencia ciudadana.	▪ Delitos contra la convivencia ciudadana.	LB: 8,027 delitos, en 2003. Hurto: calificado, callejero, automotores; Homicidios: comunes, en accidentes de tránsito; Lesiones: comunes, en accidentes de tránsito.

**Estrategia 2:** intervención gubernamental integral, antes y después del delito.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se ha incrementado en 20% las citaciones por contravenciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Variación anual en el número de citaciones por contravenciones.</li> </ul>	LB: 8.848 citaciones por contravenciones, en 2003.
2	A octubre de 2007, se ha aumentado en 30% las conciliaciones por contravenciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Variación anual en el número de conciliaciones con relación a las citaciones por contravenciones.</li> </ul>	LB: treinta y dos por ciento (32%), en 2003. Querellas o quejas presentadas en las Inspecciones de Policía.

**Estrategia 3:** Fortalecer procesos que mejoran la convivencia pacífica.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se ha incrementado en 6% el número de personas que están integrando redes por la convivencia, en las zonas críticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Variación en el número de personas integrando redes por la convivencia.</li> </ul>	LB: 2,730 denuncias por contravenciones, en 2003. Redes: jueces de paz, frentes de seguridad, jóvenes mediadores, madres consejeras, conciliadores en equidad, red de promoción del buen trato. Zonas críticas: de Ladera, Centro y Oriente.
2	A octubre de 2007, las llamadas al Centro Automático de Despacho, CAD, se resuelven en un 50%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de llamadas al CAD, que han sido resueltas.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004. Con el apoyo de la Policía.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

**Estrategia 4:** fortalecer los procesos de organización, evaluación e interacción Estado-comunidad, para garantizar la seguridad humana.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre 2007, se ha mejorado en 30% la efectividad en el control de los establecimientos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de establecimientos controlados / Número total de establecimientos funcionando.</li> </ul>	LB: 15%, en 2003. Se entiende por establecimientos funcionando los censados por la Secretaría de Gobierno.
2	A octubre de 2007, se ha resuelto en 60% el número de quejas recibidas de consumidores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de quejas resueltas/ Número de quejas recibidas.</li> </ul>	LB: 10%, en 2003. Recepcionadas por la Oficina de Protección al Consumidor, de acuerdo con el Decreto 3.466 de 1985.
3	A octubre de 2007, el sistema de información sobre los hechos violentos de la ciudad incluye el análisis de los delitos, contravenciones y hechos de violencia intrafamiliar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la inclusión del análisis sobre delitos, contravenciones y hechos de violencia intrafamiliar, en el sistema de información.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004. En 2003 se realizaron 52 informes semanales por muertes violentas, un informe diario por delitos, un informe trimestral por homicidios.

**Estrategia 5:** diseñar y desarrollar estrategias y programas encaminados a prevenir y/o atender las emergencias ocasionadas por fenómenos de origen natural y humano.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se ha atendido efectivamente el 90% de las emergencias y desastres.	▪ Porcentaje de emergencias efectivamente atendidas.	LB: 67%, en 2003.
2	A diciembre de 2005, se tiene elaborado el ‘Plan Integral de Prevención y/o Intervención de Amenazas y Vulnerabilidad del Municipio, PIAV’.	▪ Porcentaje de avance en la elaboración del ‘Plan Integral de Prevención y/o Intervención de Amenazas y Vulnerabilidad del Municipio, PIAV’.	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004.
3	A octubre de 2007, se han ejecutado el 100% de las metas propuestas a octubre de 2007 del ‘Plan Integral de Prevención y/o Intervención de Amenazas y Vulnerabilidad del Municipio, PIAV’.	▪ Porcentaje de avance en la ejecución de las metas propuestas a octubre de 2007 en el ‘Plan Integral de Prevención y/o Intervención de Amenazas y Vulnerabilidad del Municipio, PIAV’.	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2:** garantizar el acceso de la población a servicios de justicia y a mecanismos formales y no formales, bajo la orientación del Estado, para la resolución de conflictos.

**Estrategia 1:** consolidar y ampliar espacios de concertación y diálogo social y ciudadano.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, en cada comuna se cuenta con una mesa de concertación y diálogo social para la resolución de conflictos.	▪ Número de mesas de concertación.	LB: cero (0) mesas de concertación. En coordinación con los Directores de CALI y las JAL.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

**Estrategia 2:** desarrollar estrategias para la solución política y pacífica de los conflictos.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, en cada comuna se ha conformado un Centro de Mediación Escolar, CME.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de Centros de Mediación Escolar creados.</li> </ul>	LB: cero (0) Centros de Mediación Escolar, CME. En coordinación con los Directores de CALI y las JAL.

**Estrategia 3:** implementar el Sistema Municipal de Convivencia y Paz.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2005, el Consejo Municipal de Paz opera efectivamente como instancia del Sistema Municipal de Convivencia y Paz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Municipal de Paz operando efectivamente como instancia.</li> </ul>	LB: no aplica.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3:** contribuir a la disminución de los niveles de violencia en el municipio, interviniendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores protectores de la convivencia y el cumplimiento del derecho a la vida, la paz y la integridad personal.

**Estrategia 1:** promover la integración de organismos y programas de seguridad en el municipio.



ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre 2007, ha aumentado en 30% la confianza de seguridad y convivencia ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de personas que se perciben seguras.</li> </ul>	LB: 27% de población, en 2003. Con el apoyo institucional de la Policía y la sociedad civil.
2	A octubre de 2007, se ha incrementado en 20% el número de menores infractores vinculados a programas de protección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Variación en el número de menores infractores vinculados a programas de protección.</li> </ul>	LB: 800 menores infractores vinculados a programas, en 2003.

**Estrategia 2:** implementar proyectos productivos dirigidos a jóvenes.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, al menos 2.000 jóvenes participan en procesos productivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de jóvenes que participan en procesos productivos.</li> </ul>	LB: 190 jóvenes, en enero de 2004.

**Estrategia 3:** formular plan para la reducción y prevención de las violencias.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, está en vigencia la política pública de convivencia intrafamiliar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la política pública de convivencia intrafamiliar.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004.
2	A octubre de 2007, se ha incrementado en 15% los conflictos atendidos y resueltos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proporción de conflictos atendidos y resueltos.</li> </ul>	LB: 10,378 conflictos atendidos y se resolvieron 2,220 (21.39%), en 2003. En las Comisarías de Familia e Inspecciones.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

**Estrategia 4:** fortalecer la confianza entre las instituciones y la ciudadanía.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Durante el período 2004-2007, en cada comuna y corregimiento se han realizado por lo menos tres consejos comunitarios y tres consejos consultivos interinstitucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de consejos comunitarios.</li> <li>▪ Número de sesiones de consejos consultivos.</li> </ul>	LB: no aplica.

**Estrategia 5:** hacer del espacio público un escenario para el relacionamiento ciudadano.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se ha recuperado el 30% del espacio público invadido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de espacio público recuperado.</li> </ul>	LB: 10%, en 2003. Vías, andenes, antejardines, plazoletas, separadores, parques, etc. Con el apoyo de la Policía, Dagma, y la sociedad civil.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4:** garantizar el respeto, la defensa, la protección y la promoción de los derechos humanos. También, la asistencia jurídica pública, el fortalecimiento de las políticas de resocialización y rehabilitación carcelaria, la educación ciudadana y el desarrollo de una pedagogía constitucional en la ciudad que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en el marco del desarrollo humano sostenible.

**Estrategia 1:** diseñar políticas para atender la problemática de la población desplazada.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2005, se tiene estructurado el Sistema Municipal de Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la estructuración del Sistema Municipal de Derechos Humanos.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.
2	En el período 2004-2007, al menos cuatro gobernadores o alcaldes han incluido en sus agendas el tema de los desplazados por la violencia hacia el Municipio de Cali.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de gobernadores o alcaldes que han incluido en sus agendas el tema de desplazados por la violencia.</li> </ul>	LB: cero (0) gobernadores o alcaldes, en diciembre de 2003.

**Estrategia 2:** apoyar programas de atención humanitaria con enfoque socio-productivo.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	En el período 2004 - 2007, de la población beneficiada con proyectos que tienen enfoque socio-productivo, al menos el 5% es desplazada por la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de población beneficiada con proyectos socioproductivo, que sea población desplazada por la violencia.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.

**Estrategia 3:** implementar programas de protección a población vulnerable.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2005, está en ejecución un programa para la protección de niños y madres cabeza de familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance del programa para la protección de la niñez y madres cabeza de familia.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

**Estrategia 4:** contribuir a las políticas y programas de resocialización y rehabilitación carcelaria.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se han desarrollado programas de educación continuada y formación para el trabajo con los internos de las cárceles locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programas de capacitación de internos en centros carcelarios locales.</li> </ul>	LB: cero (0) programas, a diciembre de 2003.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.5:** estimular y fortalecer las capacidades y potenciales de los ciudadanos para que éstos ejerzan sus derechos e intervengan en las decisiones que afectan su bienestar.

**Estrategia 1:** apoyar y fortalecer iniciativas comunitarias.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se han apoyado 48 iniciativas productivas, a través de proyectos de inversión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de proyectos de inversión que apoyan iniciativas productivas.</li> </ul>	LB: cero (0), en enero de 2004. Al menos dos por cada grupo vulnerable.

**Estrategia 2:** promover la participación de la comunidad en los procesos de planificación municipales y territoriales.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2006, trabaja activamente un equipo interinstitucional que sirve de foro para concertar temas de ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo interinstitucional de ciudad en operación efectiva.</li> </ul>	LB: no aplica. Con base en el Consejo Municipal de Planeación.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
2	A diciembre de 2005, los comités de planeación territorial hacen seguimiento de su plan de desarrollo.	▪ Informes de seguimiento a los planes territoriales.	LB: cero (0) informes, en enero de 2004.

## CAPÍTULO IV

### Objetivo general 4: RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DEL HÁBITAT Y DEL TERRITORIO

**Artículo 30. POLÍTICA TERRITORIAL.** Los lineamientos de política que guiaran las acciones de los agentes de desarrollo en el Municipio de Santiago de Cali, en procura de orientar el desarrollo físico y ambiental del municipio, de forma que permita elevar la calidad de vida de sus habitantes y el derecho al disfrute de un ambiente sano, son los siguientes:

- Manejo de las cuencas hidrográficas con criterios de sostenibilidad.
- Establecimiento de estímulos (económicos y fiscales) al buen uso de los recursos naturales y sanciones al uso inapropiado de los mismos.
- Eliminación de barreras físicas para la población con discapacidad.
- Responsabilidad social en la gestión ambiental.
- Defensa del espacio público y el paisaje.
- Fortalecimiento de la autoridad ambiental.
- Calidad ambiental integral.
- Renovación integral de zonas marginadas del municipio.
- Desmarginalización en el área urbana.
- Recuperación del centro de la ciudad.
- Mejoramiento del desempeño y optimización del sistema vial construido.
- Integración de la malla vial del municipio con la de los municipios vecinos y la región.
- Desarrollo de una cultura ciudadana de tránsito armónico.

**Parágrafo:** Los proyectos del situado fiscal territorial municipal serán de impacto comunal y los de dependencia de impacto de ciudad.

**Artículo 31. OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1:** garantizar la preservación, recuperación y protección del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, como condición del derecho a un ambiente sano.

**ESTRATEGIAS:**

1. Propender por una cultura ambiental que permita una relación más armónica y equilibrada entre el ciudadano y la ciudad y su medio ambiente natural.
2. Facilitar el desarrollo de procesos de desconcentración administrativa que permitan atender, desde los Centros de Administración Local Integrada – CALI, las peticiones y requerimientos de la comunidad en materia ambiental.
3. Propiciar el acercamiento de la gestión ambiental institucional a la industria y al sector comercio y de servicios de la ciudad.
4. Ejercer acciones de regulación y control de la calidad ambiental de manera integral y coordinada en la ciudad.
5. Recuperar las áreas ambientalmente degradadas y priorizar la conservación de especies y ecosistemas de importancia estratégica para la ciudad de Cali.
6. Formular y desarrollar el Programa Agroforestal y Pecuario del Municipio de Cali, PAM, y el Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, PGATDR, Ley 607 de 2000 y Decreto Reglamentario 3.199 de 2002.

**Artículo 32. OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2:** promover la integración y el desarrollo del territorio definiendo y orientando su ordenamiento armónico.

**ESTRATEGIAS:**

1. Coordinar la implementación de los proyectos complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali.
2. Coordinar la ejecución de los proyectos estructurantes definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali.

**Artículo 33. OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3:** propiciar el derecho a un espacio público como escenario de relación social de los habitantes, con un diseño e implementación adecuado de los equipamientos colectivos.

**ESTRATEGIAS:**

1. Coordinar la implementación del Plan Especial del Espacio Público y Equipamientos Colectivos, PEEPEC.
2. Intervenir, señalar y mantener el paisaje urbano.

**Artículo 34. OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4:** fortalecer y desarrollar el sistema de transporte y el sistema de comunicación, potenciando las diferentes formas de conectividad en el municipio.

**ESTRATEGIAS:**

1. Brindar mayor fluidez y seguridad en el tránsito y transporte.
2. Lograr un fortalecimiento estratégico al interior de la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el programa de adecuación de la estructura orgánica de la Administración Municipal.
3. Promover la legitimidad social en una cultura de tránsito y transporte.

**Artículo 35. PROGRAMAS.** Lista de programas para el cumplimiento del objetivo general 4 – Recuperación ambiental y desarrollo del hábitat y del territorio:

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación ambiental urbana.</li> <li>▪ Gestión ambiental comunitaria.</li> <li>▪ Gestión ambiental empresarial.</li> <li>▪ Calidad ambiental urbana. **</li> <li>▪ Recuperación y conservación de elementos y recursos naturales urbanos (incluye macroproyecto Río Cali). **</li> </ul>	<p>Estudiantes sector oficial, grupos organizados de la comunidad (JAC, JAL, veedores, comités ambientales, grupos de tercera edad), ONG.</p> <p>Población urbana.</p> <p>Pymes y grandes empresas.</p> <p>Población urbana.</p> <p>Población urbana.</p>
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL – UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, UMATA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formulación del Programa Agroforestal y Pecuario del Municipio de Cali, PAM (por gestión). **</li> <li>▪ Asistencia técnica directa rural (agroforestería, sostenibilidad ambiental, silvicultura). **</li> <li>▪ Sostenibilidad y recuperación ambiental. **</li> <li>▪ Fortalecimiento de la Unidad Municipal de Asistencia Agropecuaria, UMATA.</li> </ul>	<p>Campesinos zona rural.</p> <p>Campesinos zona rural.</p> <p>Campesinos zona rural.</p> <p>Funcionarios UMATA, campesinos zona rural.</p>

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinación de la ejecución de los proyectos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial. *</li> </ul>	Administración Municipal y población total.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinación de la implementación del Plan Especial del Espacio Público y Equipamientos Colectivos, PEEPEC (programa por gestión). *</li> </ul>	Administración Municipal y población total.
<b>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Renovación Integral de Zonas Marginales – PRIZMA. *</li> </ul>	Población localizada en los asentamientos de desarrollo incompleto y/o zonas deterioradas del área urbana del municipio.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Recuperación del Centro de la ciudad. *</li> </ul>	Población total.
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de mejoramiento de espacios comunitarios.</li> </ul>	JAL, JAC, tertuliaderos, casas de la juventud, centros de capacitación y CALI.
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación del Plan Municipal de Nomenclatura. **</li> </ul>	Población del municipio.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recuperación y mantenimiento de los elementos de ornato del municipio. **</li> </ul>	Población del municipio.
<b>SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa estructurante de movilidad y accesibilidad. *</li> </ul>	Población del municipio.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan indicativo de transporte. *</li> </ul>	Población del municipio.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planeamiento y ejecución para la optimización de red semaforizada y señalización vial.</li> </ul>	Población del municipio.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejoramiento al interior de la Secretaría de Tránsito.</li> </ul>	Secretaría de Tránsito Municipal
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación, educación y cultura.</li> </ul>	Población del municipio.

\* Proyectos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Santiago de Cali.

\*\* Proyectos complementarios del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Santiago de Cali.



ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

El techo de inversión proyectado para el objetivo general 4 - Recuperación ambiental y desarrollo del hábitat y del territorio en el año 2004 es \$28.000 millones de pesos, para 2005 es \$31.000 millones de pesos, para el 2006 es \$34.000 millones de pesos, para el 2007 es \$38.000 millones de pesos, y para el 2008 es \$45.000 millones de pesos, para un total de \$177.000 millones de pesos.

**Artículo 36. METAS DEL OBJETIVO GENERAL 4 – RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DEL HÁBITAT Y DEL TERRITORIO**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1:** garantizar la preservación, recuperación y protección del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, como condición del derecho a un ambiente sano.

**Estrategia 1:** propender por una cultura ambiental que permita una relación más armónica y equilibrada entre el ciudadano y la ciudad y su medio ambiente natural.

---

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	Disminuir en 20% el número de conflictos ambientales urbanos ciudadanos, durante el período 2004 – 2007.	▪ Variación del número de conflictos ambientales urbanos ciudadanos.	LB: conflictos ambientales urbanos, en diciembre 2003. En función del número de quejas.

---

**Estrategia 2:** facilitar el desarrollo de procesos de desconcentración administrativa que permitan atender, desde los Centros de Administración Local Integrada – CALI, las peticiones y requerimientos de la comunidad en materia ambiental.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se tiene desconcentrada el 100% de la gestión ambiental del Dagma en las 21 comunas de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de gestión ambiental desconcentrada.</li> </ul>	<p>LB: cero por ciento (0%), en diciembre 2003.</p> <p>Guarda Ambiental y su correspondiente apoyo institucional.</p>

**Estrategia 3:** propiciar el acercamiento de la gestión ambiental institucional a la industria, sector comercio y de servicios de la ciudad.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, al menos 180 pymes y siete grandes empresas del área urbana han mejorado su proceso productivo (tecnología limpia).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de pymes y de grandes empresas, del área urbana, que han mejorado su proceso productivo.</li> </ul>	<p>LB: cero (0) pymes y cero (0) grandes empresas, en enero de 2004.</p>
2	A octubre de 2007, al menos dos grandes empresas y 36 pymes cuentan con certificación ISO, de la serie ISO 14.000.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de grandes empresas y de pymes con certificación ISO 14.000.</li> </ul>	<p>LB: cero (0) grandes empresas y cero (0) pymes con certificación ISO 14.000, a diciembre 2003.</p>

**Estrategia 4:** ejercer acciones de regulación y control de la calidad ambiental de manera integral y coordinada en la ciudad.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se tiene el control integral al 20% de los generadores que causan el 80% de los impactos ambientales urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de generadores de los impactos ambientales urbanos con control integral.</li> </ul>	LB: en construcción. Sector empresarial, industrial e institucional.
2	A diciembre de 2004, se tiene definida la disposición final de escombros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la definición de la disposición final de escombros.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004

**Estrategia 5:** recuperar las áreas ambientalmente degradadas y priorizar la conservación de especies y ecosistemas de importancia estratégica para la ciudad de Cali.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se tiene recuperado el 20% de las áreas ambientalmente degradadas en la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de áreas recuperadas.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), a diciembre de 2003.
2	A octubre de 2007, se conserva el 100% de las especies y ecosistemas inventariadas como de importancia estratégica para la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de especies y ecosistemas de importancia estratégica para la ciudad que se han conservado.</li> </ul>	LB: en construcción.

**Estrategia 6:** formular y desarrollar el Programa Agroforestal y Pecuario del Municipio de Cali, PAM, y el Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, PGATAR, Ley 607 de 2000 y Decreto Reglamentario 3.199 de 2002.

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	A diciembre de 2004, se tiene formulado, aprobado y adoptado el Programa Agroforestal y Pecuario del Municipio, PAM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la formulación, aprobación y adopción del Programa Agroforestal y Pecuario del Municipio, PAM.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.
2	A diciembre de 2004, se tiene formulado y aprobado Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, PGATDR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la formulación y aprobación del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, PGATDR.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.
3	A diciembre de 2007, se ha implementado el 100% de las metas propuestas en el Programa Agroforestal y Pecuario del Municipio, PAM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de metas propuestas en el Programa Agroforestal y Pecuario del Municipio, PAM, ya cumplidas.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), a diciembre de 2003.
4	A diciembre de 2007, se ha implementado el 100% de las metas propuestas en el Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, PGATDR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de metas propuestas en el Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, PGATDR, ya cumplidas.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), a diciembre de 2003.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2:** promover la integración y el desarrollo del territorio definiendo y orientando su ordenamiento armónico.

**Estrategia 1:** coordinar la implementación de los proyectos complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	A diciembre de 2006, se ha formulado e implementado la totalidad de los proyectos complementarios del Plan de Ordenamiento Territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de proyectos complementarios del Plan de Ordenamiento Territorial implementados.</li> </ul>	LB: 30%, a diciembre de 2003.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
2	A diciembre de 2007, la estructura territorial municipal se enmarca en un 60% en el modelo de ciudad propuesta por el Plan de Ordenamiento Territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje del territorio municipal enmarcado en el modelo propuesto de ciudad.</li> </ul>	LB: 20%, a diciembre de 2003.

**Estrategia 2:** coordinar la ejecución de los proyectos estructurantes definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, al menos tres de los proyectos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial han iniciado su ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de proyectos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial, que han iniciado su ejecución.</li> </ul>	LB: cero (0), a diciembre de 2003. Plan del espacio público, SITM, red de ciclorrutas.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3:** propiciar el derecho a un espacio público como escenario de relación social de los habitantes, con un diseño e implementación adecuado de los equipamientos colectivos.

**Estrategia 1:** coordinar la implementación del Plan Especial del Espacio Público y Equipamientos Colectivos, PEEPEC.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2004, se ha adoptado el Plan Especial del Espacio Público y Equipamientos Colectivos, PEEPEC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan Especial del Espacio Público y Equipamientos Colectivos, PEEPEC, adoptado.</li> </ul>	LB: no aplica. Con el apoyo del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
2	A octubre de 2007, se ha implementado el 10% del Plan Especial del Espacio Público y Equipamientos Colectivos, PEEPEC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de implementación del Plan Especial del Espacio Público y Equipamientos Colectivos, PEEPEC.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003. Con el apoyo de las dependencias de la Administración Municipal.

**Estrategia 2:** intervenir, señalar y mantener el paisaje urbano.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2006, la totalidad de los elementos más importantes del paisaje urbano ha sido recuperada y tiene garantizada su sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de elementos de paisaje urbano recuperados y con sostenibilidad garantizada.</li> </ul>	LB: 65% en diciembre de 2003. Los más importantes: Los identificados en el POT.
2	A diciembre de 2006, la totalidad de elementos del amoblamiento urbano ha sido instalada y tiene garantizado su mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de elementos del amoblamiento urbano instalados y con sostenibilidad garantizada.</li> </ul>	LB: 34.4%, en diciembre de 2003.
3	A octubre de 2007, se ha implementado el rediseño del sistema de nomenclatura vial y domiciliaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de elementos implementados del sistema de nomenclatura vial y domiciliaria.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4:** fortalecer y desarrollar el sistema de transporte y el sistema de comunicación, potenciando las diferentes formas de conectividad en el municipio.

**Estrategia 1:** brindar mayor fluidez y seguridad en el tránsito y transporte.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, el 50% del equipamiento para la regulación del tránsito en la red vial, se ha restaurado, depurado y tecnificado.	▪ Tasa de implementación y renovación del equipamiento.	LB: 20%, en diciembre de 2003.
2	A diciembre de 2005, se cuenta con el Plan Maestro de Ciclorrutas de Santiago de Cali.	▪ Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Maestro de Ciclorrutas de Santiago de Cali.	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.

**Estrategia 2:** lograr un fortalecimiento estratégico al interior de la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el programa de adecuación de la estructura orgánica de la Administración Municipal.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, se ha aumentado a 64% la eficiencia de la Secretaría de Tránsito y Transporte.	▪ Tasa de eficiencia de la Secretaría de Tránsito y Transporte.	LB: 40%, en diciembre de 2003.

**Estrategia 3:** promover la legitimidad social en una cultura de tránsito y transporte.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, se ha reducido en 20% la accidentalidad vial.	▪ Variación en la tasa de accidentalidad vial.	LB: 12%, en 2003.
2	A diciembre de 2005, se cuenta con el Estatuto de Estacionamientos.	▪ Porcentaje de avance en la elaboración del Estatuto	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003. Con el apoyo del Concejo Municipal.

## CAPÍTULO V

### **Objetivo general 5: CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL Y DEFENSA DE LO PÚBLICO**

**Artículo 37. POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:** los lineamientos de política que guiarán las acciones de los agentes de desarrollo en el Municipio de Santiago de Cali, en procura de encaminar la Administración Municipal hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, son los siguientes:

- Garantizar el ingreso, permanencia y ascenso de los servidores públicos con fundamento en los méritos, la capacitación y la ética.
- Garantizar la protección y el buen uso de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.
- Reestructuración integral de la Administración Municipal (niveles central y descentralizado).
- Austeridad en el gasto público.
- La comunicación interna y externa de la Administración Municipal tendrá un carácter centralizado, procurando la economía y la optimización de los recursos.
- La información institucional será procesada en gran parte en métodos informáticos.
- El Archivo General del Municipio funcionará con integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información documental.
- Concertación y diálogo permanente entre la comunidad y la Administración Municipal.
- Acompañamiento y atención institucional a grupos vulnerables.
- Organización y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.
- Fortalecimiento de los espacios e instancias de participación del municipio.

**Artículo 38. OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1:** garantizar que los propósitos y acciones institucionales que han mostrado un gran valor para la población se protejan, mantengan y desarrollen hacia un modo de ser y actuar de la sociedad caleña.

#### **ESTRATEGIAS:**

- 1 Ejecutar la acción disciplinaria conforme a los procedimientos y términos señalados por la ley.
- 2 Potenciar las capacidades del ciudadano, que le permita construir espacios de participación efectiva e intervenir de forma proactiva, en el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión pública.



ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

- 3 Contribuir en la formulación de políticas públicas, en torno a la gestión administrativa transparente.

**Artículo 39. OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2:** promover y controlar el desarrollo de las instituciones, de sus integrantes y de la calidad de los bienes y servicios que proveen, a través del desarrollo, transformación y optimización de los recursos y talentos existentes.

**ESTRATEGIAS:**

1. Optimizar la calidad de la gestión del talento humano y de la gestión pública municipal.
2. Garantizar la protección patrimonial de los bienes muebles e inmuebles del municipio, así como los de uso público bajo la responsabilidad de la Administración Central.
3. Establecer el organismo de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, acorde con el programa de adecuación de la estructura orgánica de la Administración Municipal, que le permita el cumplimiento de la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, Ley 872, de diciembre 30 de 2003.

**Artículo 40. OBJETIVO ESPECÍFICO 5.3:** alcanzar un nivel de articulación intersectorial e interinstitucional que facilite el desarrollo de proyectos conjuntos para atender problemáticas comunes.

**ESTRATEGIAS:**

1. Ejecutar acciones de carácter administrativo optimizando los recursos disponibles.
2. Desarrollar una estrategia de gobierno electrónico para el Municipio de Santiago de Cali.
3. Integrar acciones conjuntas intersectoriales para facilitar la consolidación de un sistema integrado de información en el Municipio de Santiago de Cali.
4. Implementar procesos de articulación intersectorial y territorial, para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a grupos sociales vulnerables en el municipio.
5. Propiciar la articulación intersectorial e interinstitucional orientada a la inclusión social de los grupos poblacionales vulnerables del Municipio de Santiago de Cali.
6. Fortalecer la confianza entre las instituciones y la ciudadanía.

**Artículo 41. OBJETIVO ESPECÍFICO 5.4:** desarrollo de mecanismos de orientación del gasto público, saneamiento de las finanzas, optimización de recursos existentes y de consecución de nuevas fuentes de financiación, para aumentar los niveles de inversión social, económica y ambiental del municipio.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

**ESTRATEGIAS:**

1. Implementar estrategias que permitan avanzar hacia la estabilidad financiera del Municipio.
2. Modernizar el Departamento Administrativo de Hacienda, acorde con el programa de adecuación de la estructura orgánica de la Administración Municipal.
3. Mejorar el recaudo tributario y la consecución de nuevas fuentes de financiación para la inversión en el Municipio.
4. Actualizar el censo catastral.

**Artículo 42. OBJETIVO ESPECÍFICO 5.5:** mejorar la capacidad de interlocución y acción conjunta entre entidades públicas, organizaciones sociales y ciudadanos, aumentando los niveles de credibilidad, confianza, potencialidades y recursos existentes.

**ESTRATEGIAS:**

1. Mejorar procesos de participación ciudadana y comunitaria en el Municipio de Santiago de Cali.
2. Implementar mecanismos de desconcentración para el desarrollo de los territorios.
3. Desarrollar y fortalecer procesos de organización interna, que garanticen la atención de los grupos vulnerables y la participación ciudadana en el municipio.
4. Desarrollar una estructura para el manejo de la comunicación al interior de la administración.
5. Implementar una estructura de comunicaciones que facilite los servicios de información hacia los medios de comunicación masivos.
6. Mejorar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las quejas y peticiones recibidas.

**Artículo 43. PROGRAMAS.** Lista de programas para el cumplimiento del objetivo general 5 – Construcción institucional y defensa de lo público:

---

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
---------------------	-------------------------------

---

**DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO**

▪ Capacitación continúa en materia disciplinaria y gestión pública.	Operadores disciplinarios y servidores públicos de la administración.
▪ Fortalecimiento de la Dirección de Control Disciplinario.	La comunidad caleña, los servidores públicos y la entidad municipal.
▪ Capacitación, comunicaciones y concertación de iniciativas comunitarias.	Veedores, organizaciones de base y comunidad en general.

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación y funcionamiento del ‘Observatorio de la Conducta Oficial’.</li> <li>▪ Anticorrupción y eficiencia administrativa.</li> </ul>	Dirección de Control Disciplinario, servidores públicos, comunidad en general. Población total.
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación del talento humano de la Administración Central Municipal.</li> <li>▪ Adecuación de la estructura organizacional de la Administración Municipal.</li> <li>▪ Rediseño del sistema integrado de información de los servidores públicos.</li> <li>▪ Fortalecimiento del pasivo pensional del municipio.</li> <li>▪ Plan especial de salud</li> </ul>	Funcionarios administración central. Funcionarios administración municipal y población total. Funcionarios administración central. Funcionarios administración central. Servidores públicos, jubilados y pensionados
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adecuación y funcionamiento de la Biblioteca Jurídica de la Administración Central Municipal.</li> </ul>	Funcionarios administración central.
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administración de riesgos.</li> <li>▪ Diseño e implementación de aplicación para el manejo y valoración de bienes muebles e inmuebles del municipio.</li> <li>▪ Creación del Banco Inmobiliario del Municipio de Cali. **</li> <li>▪ Mantenimiento y conservación de la infraestructura del Centro Administrativo Municipal, CAM.</li> </ul>	Bienes municipales, comunidad en general. Dirección de Desarrollo Administrativo. Administración Central. Usuarios CAM.
<b>SECRETARÍA GENERAL – ASESORÍA DE CONTROL INTERNO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión pública en el marco del Sistema de Control Interno – SCI.</li> </ul>	Funcionarios administración central.
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de gestión documental</li> </ul>	Administración central municipal

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
<b>SECRETARÍA GENERAL – ASESORÍA DE INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA</b>	
▪ Implementación de las fases 2 y 3 de la estrategia de gobierno en línea	Funcionarios administración central y población total
▪ Programa para la consolidación de un sistema integrado de información en el municipio.	Funcionarios administración central y población total.
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	
▪ Adecuación tecnológica para la automatización y sistematización de la información de la Dirección Jurídica.	Dirección Jurídica
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>	
▪ Sistema de información para la planificación. **	Administración pública, investigadores, estudiantes.
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
▪ Acompañamiento a grupos vulnerables y organizaciones comunitarias para su organización y fortalecimiento.	Mujer, juventud, niñez, afrocolombianos, minorías étnicas, discapacitados, adulto mayor.
▪ Conformación de espacios de concertación con grupos poblacionales vulnerables.	Mujer, juventud, niñez, afrocolombianos, minorías étnicas, discapacitados, adulto mayor.
<b>SECRETARÍA GENERAL – ASESORIA DE COMUNICACIONES.</b>	
▪ Foro permanente por la comunicación y la convivencia.	Población total.
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA</b>	
▪ Cobro persuasivo y coactivo.	Contribuyentes.
▪ Saneamiento contable.	Administración central municipal.
▪ Cofinanciación y cooperación técnica.	Población total.
▪ Auditoria externa de sistemas.	Departamento Administrativo de Hacienda.
▪ Reestructuración del Departamento Administrativo de Hacienda.	Departamento Administrativo de Hacienda.
▪ Fortalecimiento y actualización tecnológica del Departamento Administrativo de Hacienda.	Departamento Administrativo de Hacienda.

## ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

---

Nombre del programa	Grupo poblacional beneficiado
▪ Cultura tributaria.	Población total.
▪ Control de rentas – elusión, evasión y fraude.	Contribuyentes.
▪ Reglamentación de la participación en plusvalía.	Población total.
▪ Actualización de la formación catastral.	Predios totales.
▪ Conservación catastral.	Predios totales.
▪ Modernización del sistema de catastro.	Subdirección de Catastro.
▪ Actualización de la base de datos ‘sujeto’ al cobro de impuesto de industria y comercio.	Sujeto al cobro de impuesto de industria y comercio.

### DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

▪ Mejoramiento de procesos de participación ciudadana.	Población total.
▪ Implementación de mecanismos de desconcentración para el desarrollo de los territorios.	Población de comunas y corregimientos.
▪ Acompañamiento a grupos vulnerables y organizaciones comunitarias, para su organización y fortalecimiento.	Grupos vulnerables y organizaciones comunitarias.

### SECRETARÍA GENERAL – ASESORÍA DE COMUNICACIONES

▪ Comunicación organizacional.	Administración central municipal.
▪ Gestión espacio radiodifusora municipal ‘Santiago de Cali’.	Población total.
▪ Sala múltiple audio, video y medios impresos.	Administración central municipal.
▪ Gestión espacio canal de televisión.	Población total.
▪ Renovación tecnológica del sistema QAP.	Administración central municipal.

\* Proyectos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Santiago de Cali.

\*\* Proyectos complementarios del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Santiago de Cali.

El techo de inversión proyectado para el objetivo general 5 – Construcción institucional y defensa de lo público, en el año 2004 es \$15.000 millones de pesos, para 2005 es \$30.000 millones de pesos, para el 2006 es \$25.000 millones de pesos, para el 2007 \$24.000 millones de pesos, y para el 2008 es \$28.000 millones de pesos, para un total de \$122.000 millones de pesos.

### Artículo 44. METAS DEL OBJETIVO GENERAL 5 – CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL Y DEFENSA DE LO PÚBLICO

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1:** garantizar que los propósitos y acciones institucionales que han mostrado un gran valor para la población se protejan, mantengan y desarrollen hacia un modo de ser y actuar de la sociedad caleña.

**Estrategia 1:** ejecutar la acción disciplinaria conforme a los procedimientos y términos señalados por la ley.

---

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, el 100% de los procesos disciplinarios cumplen con los términos procesales y procedimentales que garantizan el debido proceso y la eficiencia.	▪ Porcentaje de procesos disciplinarios que cumplen con los términos.	LB: 70% promedio, a diciembre de 2003. Acumulado de años anteriores.

**Estrategia 2:** potenciar las capacidades del ciudadano, que le permita construir espacios de participación efectiva e intervenir de forma proactiva, en el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión pública.

---

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, el 60% de las quejas presentadas por la comunidad, que denuncian actuaciones públicas irregulares, son calificadas, y orientadas a proteger el interés general.	▪ Porcentaje de quejas presentadas por la comunidad que son calificadas y orientadas a proteger el interés general.	LB: 82% promedio, a diciembre de 2003. Acumulado de años anteriores.

**Estrategia 3:** contribuir en la formulación de políticas públicas, en torno a la gestión administrativa transparente.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, el 100% de los servidores públicos conoce las diferentes herramientas para una gestión pública eficiente y transparente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de servidores públicos conocedores de las herramientas para una gestión pública eficiente y transparente.</li> </ul>	<p>LB: 4%, en el período 2002 - 2003.</p> <p>Herramientas: programa de gobierno; programa de inducción y reinducción del municipio; Plan de Desarrollo Municipal; código disciplinario único; estatuto anticorrupción; estatuto anti-trámites; principios generales de la función pública; demás disposiciones; relacionadas con el buen funcionamiento de la gestión pública.</p>
2	A diciembre de 2004, existe un Comité de Modernización y Eficiencia de la Gestión Pública, en la administración municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la conformación del Comité de Modernización y Eficiencia de la Gestión Pública, en operación.</li> </ul>	<p>LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.</p> <p>Propende por el nivel de excelencia del funcionario público municipal y la aplicación de todas las herramientas de los organismos de control para garantizar la transparencia en desarrollo de la función pública.</p>

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2:** promover y controlar el desarrollo de las instituciones, de sus integrantes y de la calidad de los bienes y servicios que proveen, a través del desarrollo, transformación y optimización de los recursos y talentos existentes.

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

**Estrategia 1:** optimizar la calidad de la gestión de los talentos humanos y de la gestión pública municipal.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	A octubre de 2007, la gestión de las entidades de la Administración Central Municipal es percibida en un 60% como transparente y eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje que percibe como transparente y eficiente la gestión de las entidades de la Administración Central Municipal.</li> </ul>	LB: en construcción.
2	A octubre de 2007, los servidores públicos municipales serán reconocidos socialmente por su compromiso y sentido de pertenencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de servidores públicos municipales que son reconocidos socialmente.</li> </ul>	LB: en construcción,

**Estrategia 2:** garantizar la protección patrimonial de los bienes muebles e inmuebles del municipio, así como los de uso público bajo la responsabilidad de la Administración Central.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	A octubre de 2007, se tienen inventariados, cuantificados y evaluados el 100% de los bienes del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de bienes inventariados, cuantificados y valorizados.</li> </ul>	LB: 71%, urbanos y 0%, rurales a 2003. Bienes muebles: 33,860 registrados, bienes inmuebles: 512 fiscales y 1,400 de uso público.
2	A octubre de 2007, se tienen protegidos, asegurados y recuperados los bienes del municipio en un 100%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de bienes protegidos, asegurados y recuperados.</li> </ul>	LB: 100%, en diciembre de 2003. Con base en los bienes muebles e inmuebles inventariados.



ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
3	A diciembre de 2005, se ha creado el Banco Inmobiliario del Municipio de Cali.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la creación del Banco Inmobiliario del Municipio de Cali.</li> </ul>	<p>LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.</p> <p>En los términos de la Ley 388 de 1997, con el apoyo del Concejo Municipal.</p>

**Estrategia 3:** establecer el organismo de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, acorde con el programa de adecuación de la estructura orgánica de la Administración Municipal, que le permita el cumplimiento de la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, Ley 872, de diciembre 30 de 2003.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2005, se ha establecido en la estructura de la Administración Municipal el organismo de control interno, establecido en la Ley 87 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organismo de control interno en operación.</li> </ul>	LB: no aplica.
2	A octubre de 2007, el 100% de las decisiones se toman con base en el análisis de información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de decisiones que se toman con base en el análisis de información.</li> </ul>	LB: en construcción. Encuesta referencial.
3	A octubre de 2007, se han levantado y normalizado el 100% de los procesos misionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en el levantamiento de procesos misionales.</li> </ul>	LB: en construcción. Con el apoyo de las dependencias de la Administración Municipal.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
4	A octubre de 2007, se ha levantado y normalizado el 100% de los procesos de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en el levantamiento de procesos de apoyo.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003. Con el apoyo de las dependencias de la Administración Municipal.
5	A diciembre de 2006, se ha levantado el ‘mapa de riesgos’ de los procesos y procedimientos en la Administración Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en el levantamiento del ‘mapa de riesgos’.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003. Con el apoyo de las dependencias de la Administración Municipal.
6	A diciembre de 2007, se tiene adelantado al menos el 50% del proceso tendiente a la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, en el Municipio de Cali.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en el proceso de certificación.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003. Con el apoyo de las dependencias de la Administración Municipal.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.3:** alcanzar un nivel de articulación intersectorial e interinstitucional que facilite el desarrollo de proyectos conjuntos para atender problemáticas comunes.

**Estrategia 1:** ejecutar acciones de carácter administrativo optimizando los recursos disponibles.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se ha implementado un sistema de seguimiento a la gestión municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la implementación del sistema.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.
2	A octubre de 2007, está en funcionamiento el Archivo General del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en el montaje del Archivo General.</li> </ul>	LB: 4%, en diciembre de 2003.

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

**Estrategia 2:** desarrollar una estrategia de gobierno electrónico para el Municipio de Santiago de Cali.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, se ha incrementado en un 100% el número de consultas en el portal del municipio.	▪ Índice de consultas en el portal del municipio.	LB: 270 consultas diarias, en diciembre de 2003.
2	A octubre de 2007, se han creado dos salas de acceso a internet comunitario, por año.	▪ Número de salas de acceso a internet comunitario.	LB: cero (0), en diciembre de 2003.

**Estrategia 3:** integrar acciones conjuntas intersectoriales para facilitar la consolidación de un sistema integrado de información en el Municipio de Santiago de Cali.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	En enero de 2005, existe un ‘Plan Estratégico de Sistemas de Información’, en el Municipio de Santiago de Cali, que responde a las necesidades de su Plan de Desarrollo.	▪ Porcentaje de avance en la preparación del ‘Plan Estratégico de Sistemas de Información’.	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.
2	Para el segundo semestre de 2005, existe un ‘Manual para la Compra de Hardware y Software Estándar’, en el Municipio.	▪ Porcentaje de avance en la preparación del ‘Manual para la Compra de Hardware y Software Estándar’.	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
3	A octubre de 2007, se tiene actualizado el plano digital de Cali, y los correspondientes planos temáticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la actualización del plano digital y correspondientes planos temáticos.</li> </ul>	<p>LB: cero por ciento (0%) en enero de 2004. Se parte de lo disponible en diciembre de 2003. Con la participación de Planeación, Hacienda, Dagma, Infraestructura Vial, Tránsito y Transporte, Salud, Gobierno, Educación, Informática y Telemática, Deporte y Recreación, Cultura, Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Desarrollo Administrativo, Vivienda, Emcali, Emsirva, Metro Cali.</p>

**Estrategia 4:** implementar procesos de articulación intersectorial y territorial, para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a grupos sociales vulnerables en el municipio.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Cultura y Turismo y Deporte y Recreación han incluido el tema de participación ciudadana en sus planes, programas y proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la inclusión del tema de la participación ciudadana en planes, programas y proyectos.</li> </ul>	<p>LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.</p>

**Estrategia 5:** propiciar la articulación intersectorial e interinstitucional orientada a la inclusión social de los grupos poblacionales vulnerables del Municipio de Santiago de Cali.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, están en funcionamiento ocho (8) espacios de concertación con grupos poblacionales vulnerables.	▪ Número de espacios de concertación con grupos poblacionales vulnerables.	LB: cero (0) espacios de concertación, en diciembre de 2003.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.4:** desarrollo de mecanismos de orientación del gasto público, saneamiento de las finanzas, optimización de recursos existentes y de consecución de nuevas fuentes de financiación, para aumentar los niveles de inversión social, económica y ambiental del municipio.

**Estrategia 1:** implementar estrategias que permitan avanzar hacia la estabilidad financiera del municipio.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, menos del 50% de los ingresos corrientes de libre destinación, se destinan a gastos de funcionamiento.	▪ Porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación, destinados a gastos de funcionamiento.	LB: 54%, en 2003. De acuerdo con la Ley 617 de 2000.

**Estrategia 2:** modernizar el Departamento Administrativo de Hacienda, acorde con el programa de adecuación de la estructura orgánica de la Administración Municipal.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, se ha disminuido en 50% el tiempo de atención a usuarios, en los procesos de rentas y catastro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de disminución en tiempo de atención a usuarios, en los procesos de rentas y catastro.</li> </ul>	LB: por construir en 2004.
2	A diciembre de 2007, el recaudo se ha incrementado en 40% respecto del recaudo de 2003.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Variación del recaudo de ingresos corrientes.</li> </ul>	LB: \$695.546 millones, en 2003.

**Estrategia 3:** mejorar el recaudo tributario y la consecución de nuevas fuentes de financiación para la inversión en el municipio.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, el esfuerzo fiscal está en el 80%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esfuerzo fiscal.</li> </ul>	LB: en construcción. Con base en los potenciales de los ingresos tributarios.

**Estrategia 4:** actualizar el censo catastral.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2006, está actualizado el censo catastral del 100% de los predios que conforman el área urbana del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la actualización del censo catastral urbano.</li> </ul>	LB: 0%, en diciembre de 2003. 520,229 predios urbanos a actualizar En cumplimiento de la Ley 14 de 1983, Artículo 5.

ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
2	A diciembre de 2007, está actualizado el censo catastral del 100% de los predios que conforman el área rural del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de avance en la actualización del censo catastral rural.</li> </ul>	LB: 0%, en diciembre de 2003. 23.967 predios rurales a actualizar En cumplimiento de la Ley 14 de 1983, Artículo 5.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.5:** mejorar la capacidad de interlocución y acción conjunta entre entidades públicas, organizaciones sociales y ciudadanos, aumentando los niveles de credibilidad, confianza, potencialidades y recursos existentes.

**Estrategia 1:** mejorar procesos de participación ciudadana y comunitaria en el Municipio de Santiago de Cali.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A octubre de 2007, las organizaciones sociales y comunitarias, promueven al menos un mecanismo de participación ciudadana por comuna y corregimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de mecanismos de participación ciudadana, por comuna y corregimiento, promovidos.</li> </ul>	LB: tres (3), en diciembre de 2003.
2	A diciembre de 2006, el 100% de los directivos de las Juntas de Acción Comunal, están capacitados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de directivos de Juntas de Acción Comunal capacitados.</li> </ul>	LB: 400 JAC, 36 JAL, 1 Asociación JAC, 1 Asociación JAL.

**Estrategia 2:** implementar mecanismos de desconcentración para el desarrollo de los territorios.

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	A diciembre de 2005, se cuenta con una política de desconcentración administrativa para el fortalecimiento de los CALI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la elaboración de la política de desconcentración administrativa para el fortalecimiento de los CALI.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en diciembre de 2003.
2	A junio de 2005, en los 21 CALI urbanos y en el CALI rural, se ejecutan programas y proyectos de desconcentración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de Centros de Administración Local Integrada, CALI, que ejecutan programas y proyectos de desconcentración.</li> </ul>	LB: cero (0), en diciembre de 2003.

**Estrategia 3:** desarrollar y fortalecer procesos de organización interna, que garanticen la atención de los grupos vulnerables y la participación ciudadana en el municipio.

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de base-LB /Observaciones</b>
1	A octubre de 2007, se han conformado y asesorado tres (3) espacios de atención a grupos vulnerables y de participación ciudadana, por cada comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de espacios de atención y participación.</li> </ul>	LB: cero (0) espacios de atención y participación, a enero de 2004.

**Estrategia 4:** desarrollar una estructura para el manejo de la comunicación al interior de la administración.



ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2005, se cuenta con una estructura para el manejo de la comunicación al interior de la administración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la conformación de la estructura para el manejo de la comunicación.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%),

**Estrategia 5:** implementar una estructura de comunicaciones que facilite los servicios de información hacia los medios de comunicación masivos.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2005, se cuenta con una estructura de comunicaciones que facilita los servicios de información hacia los medios de comunicación masivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de avance en la implementación de la estructura de comunicaciones.</li> </ul>	LB: cero por ciento (0%), en enero de 2004.

**Estrategia 6:** mejorar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las quejas y peticiones recibidas.

N°	Meta	Indicador	Línea de base-LB /Observaciones
1	A diciembre de 2007, se responde el 100% de los derechos de petición, dentro de los términos de Ley.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de derechos de petición resueltos.</li> </ul>	LB: 70%, en 2003.

## TÍTULO V

### LA INTERSECTORIALIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO A TRAVES DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

**Artículo 45.** Con el fin de no dispersar recursos ni duplicar esfuerzos, los proyectos con objetivos similares o complementarios, a juicio del Consejo de Gobierno, deberán ser reunidos en un solo programa transversal, y serán coordinados por la dependencia a cuyo cargo esté el mayor número de acciones o de competencia legal, relacionadas con el programa transversal. Los programas transversales representan esfuerzos conjuntos de cada una de las dependencias y la integración de todas las estrategias incluidas en cada uno de los objetivos generales. Como programas transversales prioritarios, para el período 2004 2007, se establecen los siguientes:

- Cali sin hambre.
- Cali educadora, culta, deportiva y recreativa.
- Cali segura, saludable y en paz.
- Cali bonita y amable.
- Cali productiva.
- Gerencia admirable

**CALI SIN HAMBRE.** Este programa reúne proyectos que tienen como fin uno o varios de los siguientes:

- Suministro de alimentos a la población más pobre y vulnerable.
- Servicios de educación nutricional y alimentaria.
- Abastecimiento de alimentos, atendiendo calidad, cantidad y precios.
- Promoción de cadenas alimentarias que generen ingresos a las personas vinculadas a ellas.
- Promoción de albergues para los desplazados.
- Mejoramiento de ingresos de las poblaciones de estratos 1 y 2.
- Formación integral para el empleo.
- Generación de condiciones para la inclusión económica, productiva y social de las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad.

**CALI EDUCADORA, CULTA, DEPORTIVA Y RECREATIVA.** Este programa reúne proyectos que tienen como fin uno o varios de los siguientes:

- Promoción del desarrollo cultural y artístico de la población.

## ACUERDO N° 0127

### ‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

- Formación y cualificación de públicos.
- Fomento de la creación y la circulación de las diversas manifestaciones culturales.
- Fomento del cambio positivo en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes.
- Promoción de la masificación de las prácticas y actividades deportivas, de tipo recreativo y competitivo.
- Ampliación de posibilidades deportivas que trasciendan la jornada escolar.
- Recuperación y/o fortalecimiento del lugar del saber pedagógico en las instituciones educativas.
- Ampliación de la cobertura educativa.
- Promoción de la permanencia en el sistema educativo.
- Mejoramiento de la calidad de la educación.
- Promoción de eventos deportivos nacionales e internacionales.

**CALI SEGURA, SALUDABLE Y EN PAZ.** Este programa reúne proyectos que tienen como fin uno o varios de los siguientes:

- Gestión pacífica de conflictos.
- Atención integral de violencia, delincuencia y orden público.
- Atención al delito menor.
- Seguridad vial.
- Fortalecimiento de la capacidad del municipio para brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias ocasionadas por eventos de origen natural y antrópico.
- Prevención y promoción de la salud.
- Atención en régimen subsidiado y a población pobre no afiliada a servicios de salud.
- Atención integral en salud.
- Fomento de hábitos saludables.
- Salud pública en la dimensión urbano-regional.
- Consolidación de las relaciones sociales, solidarias, pacíficas y de respeto a la convivencia.
- Fortalecimiento de espacios de deliberación.

**CALI BONITA Y AMABLE.** Este programa reúne proyectos que tienen como fin uno o varios de los siguientes:

- Renovación urbana.
- Desarrollo territorial integral.
- Revitalización de zonas deterioradas y marginales urbanas.
- Revisión de la normatividad que orienta los procesos de transformación territorial.
- Regularización de la tenencia de la tierra en áreas marginales urbanas, mediante la utilización de instrumentos de gestión y financiación.

## ACUERDO N° 0127

### ‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

- Mejoramiento y/o mantenimiento de vías y del espacio público.
- Construcción de vías, espacio público, escenarios deportivos, instalaciones de salud, escenarios culturales, centros educativos, bibliotecas.
- Mejoramiento y/o mantenimiento de escenarios deportivos, parques, fuentes ornamentales, monumentos, instalaciones de salud, centros educativos, bibliotecas.
- Disposición y recolección de residuos sólidos.
- Prevención y/o mitigación de impactos ambientales negativos.
- Construcción y/o mejoramiento de vivienda.
- Dotación de elementos para la regulación del tránsito en las vías del municipio.
- Mejoramiento de infraestructura de los Centros de Administración Local Integrada – CALI.
- Construcción y/o mejoramiento de la infraestructura para la seguridad ciudadana.
- Construcción y/o mejoramiento de instalaciones comunitarias.
- Mejoramiento de las condiciones de hábitat.
- Saneamiento básico.
- Titulación de predios.
- Ejecución del programa de renovación urbana.

**CALI PRODUCTIVA.** Este programa reúne proyectos que tienen como fin uno o varios de los siguientes:

- Generación de valor agregado y/o crecimiento de la productividad.
- Protección, ampliación y calificación de la demanda legal.
- Fortalecimiento de colectivos de productores (mipymes, cooperativas, etc.).
- Disminución de desempleo.
- Incremento de exportaciones.
- Fortalecimiento de la competitividad.
- Promoción del turismo.
- Estímulo a la inversión productiva.

**GERENCIA ADMIRABLE.** Este programa reúne proyectos que tienen como fin uno o varios de los siguientes:

- Mejoramiento de la gestión pública y transformación institucional.
- Obtención de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en el municipio.
- Desarrollo y protección de los derechos humanos.
- Adecuación, preparación y fortalecimiento de la institucionalidad, para atender, en el marco de la descentralización y desconcentración de funciones, las necesidades y los retos de la política social, la integración urbano–regional, la reconciliación y la participación.
- Mejoramiento del servicio a todos los habitantes del municipio.

## ACUERDO N° 0127

‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

- Generación de mecanismos de comunicación transparentes, efectivos y pedagógicos.
- Actualización del Sistema de Información Geográfica del Municipio de Cali, SIGCALI.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instancias de planificación del municipio: Concejo Municipal, Consejo Municipal de Planeación, Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal.
- Fortalecimiento de las competencias de los Centros de Administración Local Integrada, CALI.
- Desarrollo de procesos de formación, evaluación y reconocimiento de los servidores públicos.
- Racionalización de trámites.
- Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, SCI.
- Fortalecimiento de la interlocución armonizada con los órganos de control.
- Autorregulación en el gasto y uso de los recursos públicos.
- Vinculación a la Administración Pública mediante procesos de meritocracia.
- Estímulo a la inversión productiva.

## TÍTULO VI

### PLAN DE DESARROLLO EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS

**Artículo 46.** Sin perjuicio de la aplicación de los objetivos generales y específicos contenidos en los artículos anteriores, la Administración Municipal desarrollará las acciones que se indican de manera particular para cada Comuna y Corregimiento, en su Plan de Desarrollo correspondiente. Estas acciones fueron identificadas a través del proceso de planeación participativa, previsto en el Sistema Municipal de Planificación del Municipio de Santiago de Cali.

Los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, formulados para el período 2004 – 2008, hacen parte integral del presente Acuerdo. Los temas identificados en dichos planes, corresponden a los propósitos específicos del presente Plan y los objetivos de los temas, identificados en dichos planes, son complementarios de los objetivos específicos del Plan de Desarrollo Municipal.

## TÍTULO VII

### PLAN DE INVERSIONES

**Artículo 47.** La política financiera del municipio tiene como principio asegurar la existencia de recursos financieros que permitan la realización de la inversión y el normal

## ACUERDO N° 0127

### ‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

funcionamiento de sus instituciones. Todo ello hacia el logro de un mayor desarrollo en lo humano, social, económico, físico y político. Por tal razón, dicha política está fundada en la generación de ahorro operativo, lo que implica austeridad del gasto público, la optimización en el cobro de tarifas y servicios, el recaudo y el manejo de las rentas tributarias, fondos legalmente constituidos, rendimientos financieros y recursos del balance, entre otros, transferencias adicionales del Departamento y la Nación, el Fondo Nacional de Regalías y otros fondos, recursos de cofinanciación y aportes del sector privado.

**Parágrafo.** El municipio se rige dentro del marco establecido en la Ley 617 de 2000, mediante el cual cubre con los ingresos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda y las transferencias a los organismos de control, con la optimización de los recursos. Teniendo en cuenta que el plan financiero del municipio no alcanza a cubrir las necesidades contempladas en el presente Plan de Desarrollo, se deben buscar otras fuentes de financiación y de cooperación en el Departamento, la Nación o en el exterior, diferentes a las ya tradicionales.

**Artículo 48.** El plan financiero del Municipio de Santiago de Cali, otros recursos diferentes a los del municipio y los recursos por gestionar, conforman la proyección real de ingresos del Plan de Desarrollo, que presenta los siguientes montos de inversión: \$747.094 millones de pesos en el año 2004, \$1.052.957 millones de pesos en el año 2005, \$1.009.040 millones de pesos para el 2006, \$936.885 millones de pesos para el 2007, y \$763.784 millones de pesos para el 2008, para un total de \$4.509.759 millones de pesos. Los montos financieros de este Plan están referidos en millones de pesos corrientes.

De acuerdo con la programación de inversiones del presente Plan de Desarrollo, los recursos adicionales a gestionar serían del orden de \$ 956.501 millones de pesos, para los cinco años del Plan.

En el Cuadro 2 se muestra, en forma consolidada, la ‘Proyección de ingresos para inversión, por tipo de ingreso, según año’. Este cuadro hace parte integral del presente Acuerdo.

**Artículo 49.** Para el logro de los resultados de los objetivos generales y específicos, contenidos en este Plan de Desarrollo, la Administración Municipal gestionará la consecución de recursos de orden local, regional, nacional o internacional, conforme a la ley, estimulando la participación directa del capital privado, de inversionistas nacionales o extranjeros mediante la ejecución de obras por el sistema de concesión, a través de la constitución y desarrollo de empresas productivas, asociativas y/o entidades de economía mixta, sin perjuicio de lo establecido en la Ley.

## ACUERDO N° 0127

### ‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

**Artículo 50.** Los recursos adicionales obtenidos por la Administración Municipal, siempre y cuando se puedan asignar libremente, serán distribuidos en las estrategias, definidas en el presente Plan, que no cuenten con una fuente de financiación de destinación específica. Esta distribución se asignará de acuerdo con las prioridades establecidas previamente por el Consejo de Gobierno.

**Artículo 51.** Con el propósito de garantizar la captación de recursos adicionales y el ahorro operativo pretendido por el Municipio, la Administración Central aplicará las acciones a corto, mediano y largo plazo que se encuentran contempladas en el Convenio de Desempeño suscrito por la Nación y el Municipio de Santiago de Cali y todas aquellas que redunden en el mejoramiento de las finanzas municipales, en los términos de la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y sin perjuicio de las líneas de acción contempladas en el programa de finanzas públicas.

**Artículo 52.** La inversión correspondiente a zonas marginadas o de pobreza absoluta, así como la de aquellos sectores con altos índices de necesidades básicas insatisfechas, será prioritaria. Para ello, la Administración Municipal gestionará las fuentes de recursos en fondos especiales de las otras jurisdicciones de gobierno.

**Artículo 53.** El ajuste al presupuesto de 2004 y la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, para los años siguientes señalarán los proyectos de inversión clasificados por objetivos generales y objetivos específicos del presente Plan. Los proyectos incluidos serán el resultado de un cuidadoso proceso de priorización que cada dependencia proponente o ejecutora de un proyecto realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Fondos y recursos disponibles destinados para la inversión.
2. Continuación o terminación de una acción ya iniciada.
3. Mejores rendimientos sociales y económicos, comparados con otras iniciativas similares.
4. Concordancia con el Plan de Desarrollo, planes sectoriales de ley, y los planes de comunas y corregimientos.
5. Concordancia con el Plan Financiero y el Convenio de Desempeño.

**PARÁGRAFO.** Los criterios anteriores no sustituyen ni eximen del cumplimiento de la obligación de inscribir los proyectos previamente en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (Acuerdo 16 de 1992) y Departamental o Nacional, cuando se pretendan realizar con recursos provenientes de estos niveles de administración.

## TÍTULO VIII

### PRESUPUESTOS PLURIANUALES

**Artículo 54.** El Presupuesto Plurianual de la Administración Municipal establece el monto proyectado de la inversión pública para cada una de los objetivos generales y objetivos específicos, contemplados en la parte general de este Plan de Desarrollo, para los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, a fin de garantizar los recursos necesarios para cumplir con el compromiso de gobierno, en el marco de los Artículos 339 y 346 de la Constitución Política, la Ley 152 de 1994 y los Decretos Nacionales 111, 358 y 2.260 de 1996. Con base en este Plan de Inversiones, y de conformidad con el Decreto Extraordinario 0203 de 2001, la Administración Municipal elaborará los Planes de Inversión de las vigencias fiscales 2005, 2006, 2007 y 2008.

En el Cuadro 3 se muestra la ‘Proyección de gastos de inversión por objetivos generales y específicos, según año’. Este cuadro hace parte integral del presente Acuerdo.

Los proyectos estratégicos de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial, hacen parte de los proyectos del presente Plan de Desarrollo, conforme a lo establecido en el Artículo 546, del Acuerdo 069 de 2000.

## TÍTULO IX

### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 55. EJECUCION DEL PLAN.** Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del presente Plan de Desarrollo, todas las dependencias de la administración municipal, con la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, prepararán su correspondiente Plan de Acción para cada uno de los años del período 2004-2008 y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno. En los Planes de Acción por dependencias se indicarán los objetivos generales, objetivos específicos y estrategias a su cargo, los resultados, los proyectos correspondientes, las metas de obligatorio cumplimiento, los recursos asignados y los indicadores de gestión que permitan verificar su cumplimiento. Los Planes de Acción deberán ser ajustados anualmente, una vez el Concejo Municipal apruebe los presupuestos para cada vigencia.

**PARÁGRAFO 1:** El Plan de Acción de las Comunas y Corregimientos se entiende, para todos los efectos, como el Plan de Acción de los Centros de Administración Local Integrada, CALI, de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario 0203 de 2001. En razón de que los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos no pueden contravenir lo dispuesto en el Plan de Desarrollo del Municipio, una vez aprobado este



## ACUERDO N° 0127

### ‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

Plan, el Director del CALI deberá convocar al Comité de Planificación y a la Junta Administradora Local para revisar y aprobar el respectivo ajuste.

**PARÁGRAFO 2:** Se autoriza al Alcalde para la celebración de alianzas estratégicas, de los contratos necesarios y la suscripción de convenios de cofinanciación y de cooperación regional, nacional e internacional, que tengan como finalidad el cumplimiento de los objetivos, programas y metas de este Plan de Desarrollo.

**Artículo 56. ARTICULACIÓN Y AJUSTES CON OTROS NIVELES.** Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 45, de la Ley 152 de 1994, sobre la articulación del Plan de Desarrollo del Municipio con los otros niveles territoriales y con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, se utilizarán los mecanismos de coordinación territorial, sectorial e institucional previstos en los objetivos generales y específicos contenidos en este Acuerdo. El Alcalde presentará para aprobación del Concejo Municipal, los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones necesarios para hacerlo consistente con el Plan Nacional de Desarrollo.

**Artículo 57. CONTROL DEL PLAN.** El seguimiento a los avances del Plan y sus correspondientes Planes de Acción estará a cargo del Despacho del Alcalde, quien en asocio con las dependencias municipales definirá los indicadores en los Planes de Acción respectivos.

**PARAGRAFO 1:** De los informes semestrales de seguimiento a los Planes de Acción, se hará presentación, por dependencia, a la Comisión del Plan y Tierras del Concejo Municipal.

**PARAGRAFO 2:** Se garantizará al Consejo Municipal de Planeación y a las veedurías ciudadanas el suministro de la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión.

**Artículo 58. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.** Sin perjuicio de la evaluación y el seguimiento que al Plan de Desarrollo le hagan la Contraloría, el Despacho del Alcalde y las entidades ejecutoras, el Plan de Desarrollo será evaluado anualmente por el Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento del principio concerniente al proceso de planeación establecido en la Ley 152 de 1994 y el Decreto Extraordinario 0203 de 2001.

El mejoramiento del bienestar de la población es el objetivo general que debe cumplir el Municipio. En consecuencia, el impacto del Plan de Desarrollo se verificará a través del seguimiento al Índice de Calidad de Vida. Este índice se construye para el Municipio de

## ACUERDO N° 0127

### ‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’

Santiago de Cali, a partir del conjunto de variables que se indican en este artículo, las cuales, por su confiabilidad y estabilidad, permiten una medición continua y oportuna:

1. ***Ingreso mensual promedio en salarios mínimos.*** Su fuente es la Encuesta Continua de Hogares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y su medición es trimestral, en salarios mínimos.
2. ***Tasa de empleo.*** Su fuente es la Encuesta Continua de Hogares, del DANE, y su medición es trimestral.
3. ***Esperanza de vida al nacer.*** Su fuente es la Secretaría de Salud Pública y su medición es anual.
4. ***Tasa de sobrevivencia infantil.*** Su fuente es la Secretaría de Salud Pública y su medición es anual.
5. ***Tasa de no accidentalidad en tránsito.*** Su fuente es la Secretaría de Tránsito y Transporte y su medición es anual.
6. ***Cobertura de acueducto.*** Su fuente son las Empresas Prestadoras de Servicios y su medición es anual.
7. ***Viviendas por hogar.*** Su fuente es la Encuesta Continua de Hogares, del DANE, y su medición es trimestral.
8. ***Porcentaje de ocupación hotelera.*** Su fuente es la Asociación de Hoteles del Valle del Cauca, Cotelvalle, y su medición es anual.
9. ***Clasificación según pruebas Icfes.*** Su fuente es el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, y su medición es anual.

De acuerdo con los resultados de esta evaluación, la Administración deberá solicitar al Honorable Concejo Municipal la modificación del Plan de Desarrollo, con el fin de actualizarlo de conformidad con las exigencias del mismo, según las directrices de la Ley 152 de 1994 y el Decreto Extraordinario 0203 de 2001.

**PARAGRAFO.** El Índice de Calidad de Vida es la sumatoria de los índices de las nueve variables que lo conforman; la base del índice se situó en 1994 (base = 100, diciembre 1994). En el Cuadro 1 y el Gráfico 1, los cuales hacen parte integral de este Acuerdo, se muestran los resultados del cálculo del Índice entre diciembre de 1994 y diciembre de 2003.

**Artículo 59. INFORMES AL CONCEJO.** El Alcalde, en cabeza de cada uno de los miembros de su gabinete, rendirá anualmente al Concejo Municipal un informe sobre la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio, tal como lo señala el Artículo 30, de la Ley 152 de 1994.

**Artículo 60. ADICIONES AL PLAN.** El Alcalde presentará al Concejo Municipal los proyectos de adición presupuestal conforme a las disposiciones generales que sobre la

**ACUERDO N° 0127**

**‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali’**

materia establezcan los presupuestos que resulten por aportes adicionales que se obtengan de la captación de recursos locales, departamentales y nacionales, así como de fuentes en transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Los ajustes o reducciones al Plan de Inversiones, en caso de no captar los recursos requeridos, se harán conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes.

El Plan Plurianual de Inversiones de la Administración Central será ajustado en razón de los presupuestos anuales, que responderán a las necesidades concretas y al flujo de caja de la Administración.

**Artículo 61. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo ha sido formulado en sus objetivos generales y específicos para un período de nueve (9) años. Para los primeros cinco (5) años, se han formulado las estrategias de cada objetivo específico y los proyectos de inversión, y continuará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los ( ) días del mes de del año dos mil cuatro (2004).

Cuadro 1  
Municipio de Santiago de Cali  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN  
PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007

**SISTEMA DE INDICADORES DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO**

1. Índice de calidad de vida, variables por periodo de medición  
Diciembre de 1994 a diciembre de 2003

1 de 3

Base: diciembre de 1994 = 100

VARIABLES Índices	Períodos de medición									
	Dic-94	Dic-95	Dic-96	Dic-97	Dic-98	Dic-99	Dic-00	Dic-01	Dic-02	Dic-03
<b>AMBOS SEXOS</b>										
INGRESO MENSUAL, EN SALARIOS MINIMOS	1,730	1,666	1,552	1,443	1,362	1,296	1,091	<u>1,183</u>	1,131	1,142
Índice ingreso promedio, salarios mínimos	<b>100,00</b>	<b>96,32</b>	<b>89,74</b>	<b>83,42</b>	<b>78,71</b>	<b>74,89</b>	<b>63,08</b>	<b>68,41</b>	<b>65,38</b>	<b>65,99</b>
TASA DE EMPLEO	93,118	89,202	86,042	83,414	80,429	79,544	78,948	84,123	85,471	86,948
Índice de empleo	<b>100,00</b>	<b>95,79</b>	<b>92,40</b>	<b>89,58</b>	<b>86,37</b>	<b>85,42</b>	<b>84,78</b>	<b>90,34</b>	<b>91,79</b>	<b>93,37</b>
VIVIENDAS POR HOGAR	0,967	<u>0,968</u>	0,994	0,920	0,948	0,932	0,897	<u>0,944</u>	0,944	0,944
Índice de viviendas por hogar	<b>100,00</b>	<b>100,10</b>	<b>102,84</b>	<b>95,17</b>	<b>98,03</b>	<b>96,37</b>	<b>92,78</b>	<b>97,66</b>	<b>97,63</b>	<b>97,63</b>
ESPERANZA DE VIDA AL NACER	70,400	70,500	70,620	70,790	70,960	71,130	71,300	71,470	71,640	71,700
Índice de esperanza de vida al nacer	<b>100,00</b>	<b>100,14</b>	<b>100,31</b>	<b>100,55</b>	<b>100,80</b>	<b>101,04</b>	<b>101,28</b>	<b>101,52</b>	<b>101,76</b>	<b>101,85</b>
TASA DE SOBREVIVENCIA INFANTIL	80,100	81,900	86,160	86,970	88,490	88,130	88,500	87,930	90,280	91,600
Índice de sobrevivencia infantil	<b>100,00</b>	<b>102,25</b>	<b>107,57</b>	<b>108,58</b>	<b>110,47</b>	<b>110,02</b>	<b>110,49</b>	<b>109,78</b>	<b>112,71</b>	<b>114,36</b>
TASA DE NO ACCIDENTES DE TRÁNSITO	76,012	71,427	78,268	85,155	86,009	96,418	98,735	114,799	139,102	163,511
Índice de no accidentes de tránsito	<b>100,00</b>	<b>93,97</b>	<b>102,97</b>	<b>112,03</b>	<b>113,15</b>	<b>126,85</b>	<b>129,89</b>	<b>151,03</b>	<b>183,00</b>	<b>215,11</b>
COBERTURA ACUEDUCTO	86,761	89,298	91,432	90,793	90,700	87,227	85,658	84,647	82,431	86,281
Índice de cobertura de acueducto	<b>100,00</b>	<b>102,92</b>	<b>105,38</b>	<b>104,65</b>	<b>104,54</b>	<b>100,54</b>	<b>98,73</b>	<b>97,56</b>	<b>95,01</b>	<b>99,45</b>
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN HOTELERA	47,190	<u>47,190</u>	<u>47,190</u>	39,875	37,072	38,100	<u>42,200</u>	46,600	44,600	46,270
Índice de ocupación hotelera	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>84,50</b>	<b>78,56</b>	<b>80,74</b>	<b>89,43</b>	<b>98,75</b>	<b>94,51</b>	<b>98,05</b>
CALIFICACIÓN PRUEBA ICFES	49,740	<u>49,728</u>	<u>49,443</u>	<u>49,570</u>	<u>50,430</u>	<u>50,430</u>	45,130	44,900	44,420	44,760
Índice de calificación prueba ICFES	<b>100,00</b>	<b>99,98</b>	<b>99,40</b>	<b>99,66</b>	<b>101,39</b>	<b>101,39</b>	<b>90,73</b>	<b>90,27</b>	<b>89,30</b>	<b>89,99</b>
<b>ÍNDICE DE CALIDAD VIDA</b>	<b>100,000</b>	<b>99,052</b>	<b>100,069</b>	<b>97,570</b>	<b>96,891</b>	<b>97,473</b>	<b>95,688</b>	<b>100,590</b>	<b>103,454</b>	<b>108,421</b>

El Índice es una medida estadística que muestra los cambios de una variable o grupo de variables, relacionadas con respecto al tiempo.

Para el caso del Índice de Calidad de Vida, aquí presentado, el valor de referencia se sitúa en diciembre de 1994, con un valor de 100,00

Subrayadas = Cifra provisional o proyectada

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cali, mayo 2004

Cuadro 1  
Municipio Santiago de Cali  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007  
**SISTEMA DE INDICADORES DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO**

**2. Tasa de ocupación, tasa de desempleo y tasa de subempleo en Cali - Yumbo**  
**Octubre - Diciembre 1994 - 2003**

**2 de 3**

Porcentaje

Concepto	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tasa de ocupación	55,87	51,61	50,18	53,38	52,51	53,11	55,25	57,46	57,45	59,78
Tasa de desempleo	7,00	11,07	14,32	16,45	19,57	20,46	21,04	15,90	14,56	13,05
Tasa de subempleo	-	-	-	-	-	-	-	37,74	30,02	36,67

Fuente : 1994-2000 / ENH / DANE, 2000-2003 / ECH / DANE. Cálculos DAP. Cali, mayo 2004

**3. Producto interno bruto per cápita y tasa de crecimiento, a precios constantes de 2000**  
**1992 - 2001**

Miles de pesos de 2000

Concepto	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
PIB per cápita	6.267	6.455	7.029	7.039	6.601	6.731	6.279	5.519	5.561	5.604
Crecimiento PIB (%)	12,72	7,43	10,27	2,39	-3,85	4,55	-4,40	-9,96	3,17	3,17

Fuente: Cuentas Económicas Municipales de Santiago de Cali 1990 -2001/ ICESI / DAP. Cali, mayo 2004

Cuadro 1  
Municipio Santiago de Cali  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007  
**SISTEMA DE INDICADORES DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO**

**4. Tasa de homicidios comunes y tasa de homicidios en accidentes de tránsito  
1994 - 2003**

**3 de 3**

Por cada 100,000 habitantes

Concepto	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tasa de homicidios comunes	120	108	101	81	83	94	91	93	89	91
Tasa de homicidios en accidentes de tránsito	30	28	24	22	19	22	21	16	15	16

Fuente : Observatorio Social / Secretaría de Gobierno, Cálculos DAP. Cali, mayo de 2004

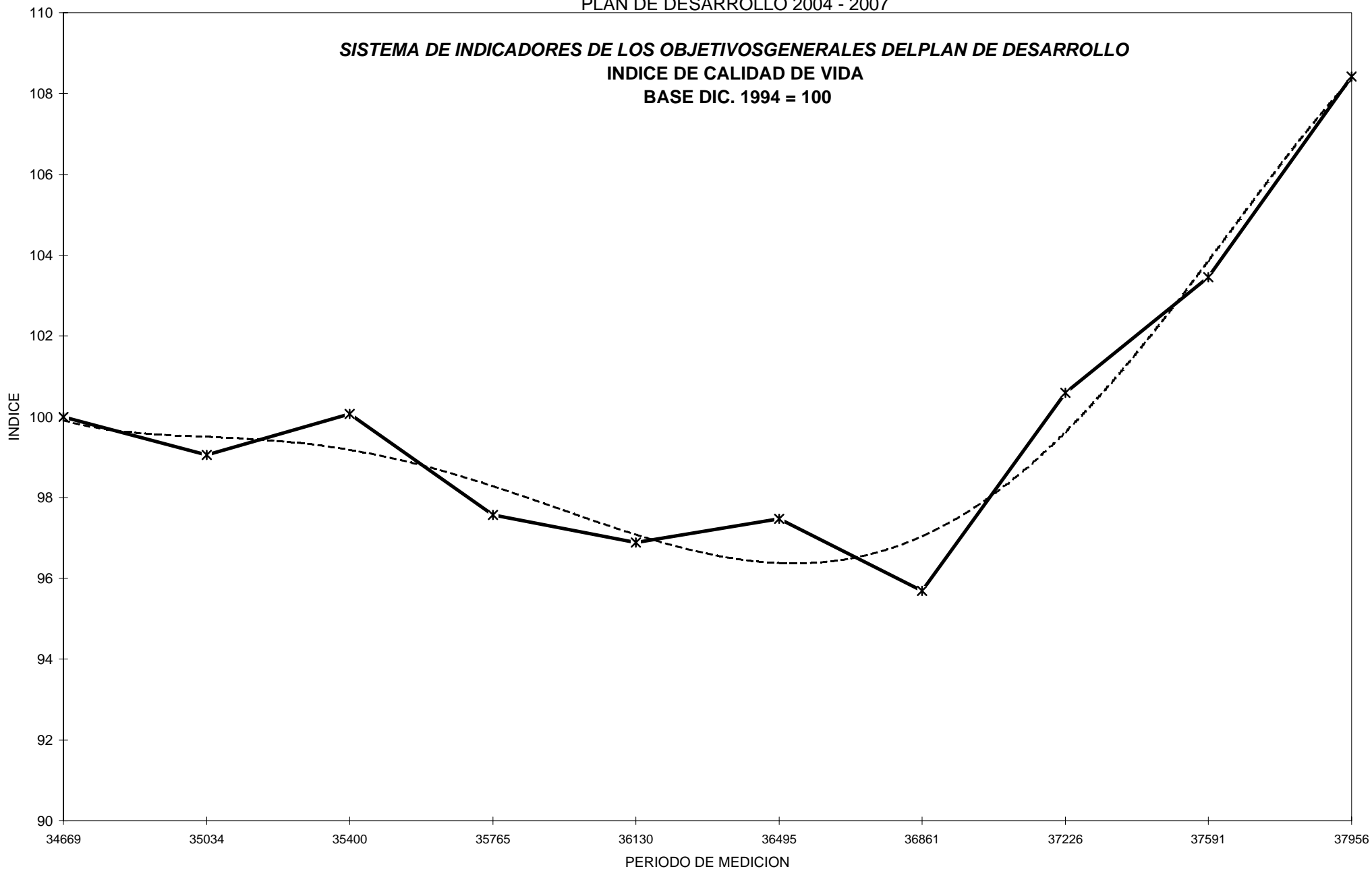
**5. Cobertura neta en educación, tasas de eficiencia interna y relación alumnos/docente  
1999 - 2002**

Concepto	1999	2000	2001	2002	2003
<b>Cobertura neta (%)</b>					
5 a 17 años (no incluye jardín y prejardín)	79	79	78	70	nd
5 y 6 años en transición	32	33	33	29	nd
7 a 11 años en básica primaria	82	80	79	70	nd
12 a 15 años en básica secundaria	61	61	59	54	nd
7 a 15 años en básica (primaria y secundaria)	83	83	82	nd	nd
16 y 17 años en educación media	30	31	29	26	nd
<b>Tasas de eficiencia interna (total) (%)</b>					
Tasa de aprobación (1998-2001) transición-media	90	90	90	90	nd
Tasa de reprobados (1998-2001) transición-media	5	5	5	5	nd
Tasa de desercion (1998-2001) transición-media	5	5	5	5	nd
Tasa de repitencia (1999-2002) transición-media	2	2	2	3	nd
<b>Relación alumno / docente (servicio)</b>	20	22	22	22	nd
<b>Sector oficial</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>nd</b>
Sector no oficial	17	18	18	19	nd
Zona urbana	20	22	22	22	nd
Zona rural	18	20	18	19	nd

nd: Cifra no disponible

Fuente: DANE - MEN C 600. Elaboración propia, mayo 2004

Grafico 1  
Municipio de Santiago de Cali  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007



Fuente: Cuadro 1

—x— Serie1 - - - Tendencia

Cuadro 2  
Municipio de Santiago de Cali  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007

**PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA INVERSIÓN, POR TIPO DE INGRESO SEGÚN AÑO**  
(Millones de pesos corrientes)

INGRESOS	Proyección 2004	Participación %	Proyección2 005	Participación %	Proyección2 006	Participación %	Proyección 2007	Participación %	Proyección 2008	Participación %	TOTAL 2004-2008	Participación %
<b>INGRESOS CORRIENTES MUNICIPIO</b>	<b>357.748</b>	<b>0,48</b>	<b>383.091</b>	<b>0,36</b>	<b>405.862</b>	<b>0,40</b>	<b>439.272</b>	<b>0,47</b>	<b>465.035</b>	<b>0,61</b>	<b>2.051.008</b>	<b>0,45</b>
Ingresos tributarios	80.339	0,11	86.571	0,08	97.041	0,10	118.809	0,13	133.124	0,17	515.884	0,11
Ingresos no. tributarios	47.796	0,06	54.898	0,05	58.742	0,06	62.881	0,07	66.602	0,09	290.919	0,06
Transferencias sistema general participaciones	229.613	0,31	241.622	0,23	250.079	0,25	257.582	0,27	265.309	0,35	1.244.205	0,28
Recursos de capital	10.594	0,01	5.981	0,01	5.981	0,01	5.981	0,01	5.981	0,01	34.518	0,01
<b>RECURSOS DE TESORERIA MUNICIPIO</b>	<b>368.342</b>	<b>0,49</b>	<b>389.072</b>	<b>0,37</b>	<b>411.843</b>	<b>0,41</b>	<b>445.253</b>	<b>0,48</b>	<b>471.016</b>	<b>0,62</b>	<b>2.085.526</b>	<b>0,46</b>
RECURSOS FONDO DE VIVIENDA	14.325	0,02	1.341	0,00	1.413	0,00	1.489	0,00	1.569	0,00	20.137	0,00
Credito BID	400	0,00	1.900	0,00	2.100	0,00	2.300	0,00	2.500	0,00	9.200	0,00
Recursos por cooperación internacional	2.400	0,00	11.000	0,01	17.000	0,02	15.500	0,02	21.960	0,03	67.860	0,02
Recursos Plan Bienal - Bogotá	10.500	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10.500	0,01	21.000	0,00
Empresas industriales y comerciales	197.372	0,26	386.717	0,37	254.398	0,25	139.216	0,15	43.377	0,06	1.021.080	0,23
Sector privado	20.050	0,03	67.521	0,06	115.200	0,11	105.634	0,11	20.050	0,03	328.455	0,07
<b>OTROS RECURSOS DIFERENTES A MUNICIPIO</b>	<b>230.722</b>	<b>0,31</b>	<b>467.138</b>	<b>0,44</b>	<b>388.698</b>	<b>0,39</b>	<b>262.650</b>	<b>0,28</b>	<b>98.387</b>	<b>0,13</b>	<b>1.447.595</b>	<b>0,32</b>
<b>RECURSOS POR GESTIONAR</b>	<b>133.705</b>	<b>0,18</b>	<b>195.406</b>	<b>0,19</b>	<b>207.086</b>	<b>0,21</b>	<b>227.493</b>	<b>0,24</b>	<b>192.812</b>	<b>0,25</b>	<b>956.501</b>	<b>0,21</b>
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>	<b>747.094</b>	<b>1,00</b>	<b>1.052.957</b>	<b>1,00</b>	<b>1.009.040</b>	<b>1,00</b>	<b>936.885</b>	<b>1,00</b>	<b>763.784</b>	<b>1,00</b>	<b>4.509.759</b>	<b>1,00</b>

Nota: Los ingresos del Sistema General de Participaciones corresponde a los certificados por el Conpes Social 77 vigencia 2004. No incluye Conpes Social 75.

En recursos de libre destinación disminuye el 20% la Estampilla Prodesarrollo. Los Recursos Propios con destinación disminuye el 20% Estampilla Procultura

Fuente: Plan Financiero - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal / Emcali / Emsirva / Gases de Occidente / Eucol. Mayo 2004



**Cuadro 3**  
Municipio de Santiago de Cali  
PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
**PROYECCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN POR OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS , SEGÚN AÑO**

(\$ Millones de pesos corrientes)

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	AÑO					TOTAL	
	2004	2005	2006	2007	2008	\$	%
<b>TOTAL</b>	<b>747.094</b>	<b>1.052.957</b>	<b>1.009.040</b>	<b>936.885</b>	<b>763.784</b>	<b>4.509.759</b>	<b>100%</b>
<b>1.0.0.0 OBJETIVO GENERAL 1 - EQUIDAD SOCIAL</b>	<b>457.249</b>	<b>489.443</b>	<b>527.188</b>	<b>574.759</b>	<b>626.389</b>	<b>2.675.028</b>	<b>59%</b>
1.1.0.0 Objetivo específico salud	140.507	153.918	155.886	162.084	173.630	786.025	29%
1.2.0.0 Objetivo específico educación	219.975	235.586	264.781	298.529	331.907	1.350.778	50%
1.3.0.0 Objetivo específico vivienda	18.469	19.745	21.109	22.569	24.133	106.025	4%
1.4.0.0 Objetivo específico cultura	5.886	7.937	7.700	8.277	8.773	38.573	1%
1.5.0.0 Objetivo específico deporte y recreación	8.501	9.011	9.552	10.125	10.754	47.943	2%
1.6.0.0 Objetivo específico de servicios públicos	63.911	63.246	68.160	73.175	77.192	345.684	13%
<b>2.0.0.0 OBJETIVO GENERAL 2 - RECUPERACIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>226.575</b>	<b>469.126</b>	<b>385.666</b>	<b>260.734</b>	<b>22.362</b>	<b>1.364.463</b>	<b>30%</b>
2.1.0.0 Objetivo específico fomento económico y competitividad	297	851	1.322	1.358	1.617	5.445	0%
2.2.0.0 Eje tematico sistemas de producción:	968	1.307	1.240	1.306	1.425	6.246	0%
2.3.0.0 Objetivo específico sistema de transporte masivo	207.192	449.803	365.316	240.488	1.377	1.264.176	93%
2.4.0.0 Objetivo específico infraestructura y valorización	18.118	17.165	17.788	17.582	17.943	88.596	6%
<b>3.0.0.0 OBJETIVO GENERAL 3 - CULTURA URBANA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PAZ</b>	<b>20.327</b>	<b>33.245</b>	<b>36.395</b>	<b>39.465</b>	<b>42.094</b>	<b>171.526</b>	<b>4%</b>
3.1.0.0 Objetivo específico seguridad	17.406	25.100	27.500	29.950	32.400	132.356	77%
3.2.0.0 Objetivo específico acceso a la justicia y resolución pacifica de conflictos	150	3.200	3.200	3.200	3.250	13.000	8%
3.3.0.0 Objetivo específico reducción y prevención de las violencias	1.460	2.400	3.000	3.600	3.700	14.160	8%
3.4.0.0 Objetivo específico derechos humanos	1.033	2.395	2.525	2.525	2.525	11.003	6%
3.5.0.0 Objetivo específico movilización ciudadana	278	150	170	190	219	1.007	1%
<b>4.0.0.0 OBJETIVO GENERAL 4 - RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DEL HABITAT Y DEL TERRITORIC</b>	<b>27.992</b>	<b>31.156</b>	<b>34.423</b>	<b>38.201</b>	<b>45.190</b>	<b>176.962</b>	<b>4%</b>
4.1.0.0 Objetivo específico medio ambiente	10.285	12.404	14.601	17.275	23.123	77.688	44%
4.2.0.0 Objetivo específico ordenamiento territorial	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	36.000	20%
4.3.0.0 Objetivo específico equipamientos colectivos	1.542	2.050	2.550	3.050	3.550	12.742	7%
4.4.0.0 Objetivo específico sistemas de transporte y comunicación	8.965	9.502	10.072	10.676	11.317	50.532	29%
<b>5.0.0.0 OBJETIVO GENERAL 5 - CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL Y DEFENSA DE LO PÚBLICO</b>	<b>14.951</b>	<b>29.987</b>	<b>25.368</b>	<b>23.726</b>	<b>27.749</b>	<b>121.780</b>	<b>3%</b>
5.1.0.0 Objetivo específico legitimidad institucional	50	1.100	1.000	1.000	1.000	4.150	3%
5.2.0.0 Objetivo específico gestión y organización institucional	650	4.601	3.013	3.018	2.524	13.806	11%
5.3.0.0 Objetivo específico articulación interinstitucional	3.152	5.290	5.854	5.332	6.335	25.963	21%
5.4.0.0 Objetivo específico finanzas públicas	8.074	13.447	8.937	8.262	7.800	46.520	38%
5.5.0.0 Objetivo específico relacionamiento social	3.025	5.549	6.564	6.114	10.090	31.341	26%

Incluye \$1'265.400 millones de pesos (US\$ 397'882.690, valor del dólar para el cálculo \$2.500 pesos por dolar, abril de 2004) Correspondientes al Proyecto MIO. Objetivo específico 2.3 Sistema de Transporte Masivo.

Fuente: Dependencias / Presupuesto por programas y proyectos estructurantes del Plan de Desarrollo 2004 - 2007. Elaboración propia, mayo de 2004

## SIGLAS

<b>CAD</b>	: Centro Automático de Despacho
<b>CALI</b>	: Centro de Administración Local Integrada
<b>CAM</b>	: Centro Administrativo Municipal
<b>CEM</b>	: Centro de Mediación Escolar
<b>CLOPAD</b>	: Centro Local para la Prevención y Atención de Desastres
<b>CRU</b>	: Centro Regulador de Urgencias
<b>DAPM</b>	: Departamento Administrativo de Planeación Municipal
<b>FSRI</b>	: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso
<b>IE</b>	: Instituciones Educativas
<b>LB</b>	: Línea Base
<b>MDL</b>	: Mecanismo de Desarrollo Limpio
<b>MIO</b>	: Masivo Integrado de Occidente
<b>Mipymes</b>	: Microempresas, pequeñas y medianas empresas
<b>ONG</b>	: Organizaciones no gubernamentales
<b>OPS</b>	: Organización Panamericana de la Salud.
<b>OPV</b>	: Organización Popular de Vivienda
<b>PAC</b>	: Plan Anualizado de Caja
<b>PAM</b>	: Programa Agroforestal y Pecuario del Municipio
<b>PEEPEC</b>	: Plan Especial del Espacio Público y Equipamientos Colectivos
<b>PEI</b>	: Proyecto Educativo Institucional
<b>PGATDR</b>	: Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural
<b>PGIRS</b>	: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
<b>PIAV</b>	: Plan Integral de Prevención y/o Intervención de Amenazas y Vulnerabilidad del Municipio.
<b>PIB</b>	: Producto Interno Bruto
<b>PIER</b>	: Proyecto Institucional Educativo de la zona rural
<b>POAI</b>	: Plan Operativo Anual de Inversiones
<b>POT</b>	: Plan de Ordenamiento Territorial
<b>PRIZMA</b>	: Programa de Renovación Integral de Zonas Marginales
<b>SCI</b>	: Sistema de Control Interno
<b>SEM</b>	: Secretaría de Educación Municipal
<b>SIGCALI</b>	: Sistema de Información Geográfica de Cali
<b>SISBEN</b>	: Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales
<b>SITM</b>	: Sistema Integrado de Transporte Masivo
<b>SMMLV</b>	: Salarios mínimos mensuales legales vigentes
<b>UMATA</b>	: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria